

PUBLICACION OFICIAL  
LEGISLATURA ORDINARIA  
**Sesión 23<sup>a</sup>, en martes 9 de agosto de 1960**  
(Ordinaria)  
(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN), CERDA (DON ALFREDO) Y CORREA (DON ULISES).

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I.—ASISTENCIA .....	1401
II.—APERTURA DE LA SESION .....	1401
III.—TRAMITACION DE ACTAS .....	1401
IV.—LECTURA DE LA CUENTA .....	1401

V. HOMENAJE:

A la memoria del ex Secretario del Senado señor Luis Vergara Donoso. (Discursos de los señores Frei, Rivera, Cerda, Lavandero y Aguirre Doolan) . . . . .	1404
---	------

	Pág.
<b>VI. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto sobre autorización a naves de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica y del Perú para realizar ejercicios combinados con la Armada Chilena. (Queda para segunda discusión) .	1405
Proyecto sobre franquicias de internación para taxibuses Mercedes Benz. Cuarto trámite. (A Comisión) . . . . .	1408
Posición de Chile en la próxima reunión de la OEA (Indicación) .	1421
Proyecto sobre condonación de intereses penales, sanciones y multas a deudores morosos de impuestos y contribuciones. (Preferencia) . . . . .	1421
Proyecto sobre recursos y normas para la reconstrucción y fomento de las zonas afectadas por los terremotos y cataclismos de mayo de 1960. (Se prorroga el plazo a las Comisiones) . . . . .	1421
Proyecto sobre exención de impuestos y gravámenes a donaciones hechas con motivo de los terremotos y cataclismos de mayo de 1960. (Preferencia) . . . . .	1423
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Supresión de oficiales de Presupuesto en organismos dependientes del Ministerio de Educación. Oficio. (Observaciones de los señores Izquierdo y Aguirre Doolan) . . . . .	1423
Creación de grupo escolar y liceo fiscal en San Rosendó. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	1427
Ampliación del aeródromo de Rancagua, e instalación de Unidad Aérea en esa ciudad. Oficio. (Observaciones del señor Coloma)	1428
<i>Anexos</i>	
<b>ACTA APROBADA:</b>	
Sesión 21ª, en 2 de agosto de 1960 . . . . .	1431
<b>DOCUMENTOS:</b>	
1.—Mensaje del Ejecutivo sobre proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre Chile y la República Árabe Unida . . . . .	1442
2.—Mensaje del Ejecutivo que modifica la ley N° 13.942, sobre transferencia de terrenos ubicados en Cañete al Servicio Nacional de Salud . . . . .	1443
3.—Mensaje del Ejecutivo que modifica la ley N° 8.895, sobre desahucio a personal de la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional . . . . .	1444
4.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el rechazo de las modificaciones introducidas por el Senado al pro-	

	Pág.
yecto sobre franquicias de internación para taxibuses Mercedes Benz . . . . .	1449
5.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir una propiedad a la Municipalidad de Rancagua . . . . .	1449
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre exención de impuestos y gravámenes a las donaciones hechas con motivo de los terremotos y cataclismos de mayo de 1960 . . . . .	1450
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que incluye a los peluqueros en la 5ª Categoría de la ley de Impuestos a la Renta . . . .	1450
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre suspensión del cobro de la contribución territorial de determinados predios agrícolas de Atacama . . . . .	1451
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para transferir terrenos a la "Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda." . . . . .	1451
10.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización al Servicio de Seguro Social para otorgar préstamos a sus imponentes, destinado a la construcción de casas . . . . .	1452
11.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 8.569, sobre incremento de fondos de Medicina Curativa de imponentes de la Caja Bancaria de Pensiones . . . . .	1453
12.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo, sobre feriado para los trabajadores de las empresas mineras . . . . .	1454
13.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización para permutar terrenos fiscales con otros del Banco del Estado de Chile, en Tomé . . . . .	1454
14.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste contesta a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre trabajos de electrificación entre Confluencia y Río Chillán, en Ñuble . . . . .	1455
15.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste da respuesta a observaciones del señor Barrueto sobre nuevo edificio para la Cárcel y Juzgado del Crimen de Angol . . . . .	1456
16.—Oficio del Ministro de Justicia con el que éste responde a observaciones del señor Palacios sobre envío de funcionarios de Identificación a las localidades de Cherquenco y Los Laureles . .	1456
17.—Oficio del Vicepresidente de la CORFO con el que éste da contestación a observaciones del señor González Madariaga sobre sociedades o empresas que tienen intereses en ella . . . . .	1457
18.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Nacimiento para transferir un terreno al Fisco, destinado a edificios para servicios públicos .	1457

	Pág.
19.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Hualañé para transferir un terreno al Fisco, destinado a edificios para servicios públicos . . .	1458
20.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Cruz para transferir un terreno al Fisco, destinado a edificios para Correos y Telégrafos . . .	1459
21.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pemuco para transferir un terreno al Fisco, destinado a edificios para servicios públicos . . .	1459
22.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre amnistía a don Eduardo Saldías Rivera . . . . .	1460
23.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto que beneficia a determinados funcionarios acogidos al régimen de la Medicina Preventiva . . . . .	1461
24.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que establece nuevo plazo para acogerse a los beneficios de la ley N° 11.138, sobre venta de terrenos fiscales en San Antonio . . . . .	1462
25.—Informe de las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas recaído en el proyecto sobre exención de impuestos y gravámenes a las donaciones hechas con motivo de los terremotos y cataclismos de mayo de 1960 . . . . .	1463
26.—Moción del señor Martínez sobre indemnización a ex obreros del Servicio de Explotación de Puertos . . . . .	1465
27.—Moción de los señores Aguirre Doolan y Alvarez que beneficia a don Edmundo Andrews Moreno . . . . .	1466
28.—Moción del señor Cerda sobre pensión de gracia a doña Arcadia Opazo Bernal . . . . .	1467
29.—Oficio del Diputado señor Rubén Hurtado sobre medidas adoptadas por diversos organismos en beneficio de las provincias afectadas por la catástrofe del Sur . . . . .	1468

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Frei, Eduardo
—Aguirre Doolan, Hbto.	—González M., Exequiel
—Alessandri, Eduardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Fernando	—Larraín, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Lavandero, Jorge
—Allende, Salvador	—Letelier, Luis F.
—Ampuero, Raúl	—Martínez, Carlos A.
—Amunátegui, Gregorio	—Martones, Humberto
—Bellolio, Blas	—Mora, Marcial
—Bossay, Luis	—Poklepovic, Pedro
—Bulnes S., Francisco	—Rivera, Gustavo
—Cerda, Alfredo	—Rodríguez, Aniceto
—Coloma, Juan Antonio	—Tarud, Rafael
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Vial, Carlos
—Chelén, Alejandro	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Wachholtz, Roberto
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo
—Faivovich, Angel	

Concurrió, además, el Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 21ª, en 2 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 22ª, en 3 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

Con el segundo hace presente su rechazo al proyecto de ley que reconoce tiempo a don Humberto Fernández Ossa.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Con el tercero somete a la consideración del Honorable Senado el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Cultural suscrito entre Chile y la República Árabe Unida, el 27 de abril de 1960. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

Con el cuarto inicia un proyecto que modifica la ley N° 13.948, sobre transferencia al Servicio Nacional de Salud, de terrenos fiscales ubicados en la ciudad de Cañete. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con el quinto modifica la ley N° 8.895,

que concedió una indemnización de desahucio al personal afecto a la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

### Oficios

Doce de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que crea la comuna-subdelegación de Lolol.

Con el segundo comunica que ha acordado no insistir en la aprobación del proyecto de ley, rechazado por el Honorable Senado, que autoriza la cesión de un predio fiscal a la Municipalidad de Concepción.

—*Se mandan archivar.*

Con el tercero comunica que ha rechazado las modificaciones introducidas por esta corporación al proyecto de ley que libera de derechos de internación a los taxibuses "Mercedes-Benz" que indica. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda para tabla.*

Con el cuarto comunica que ha aprobado la observación del Ejecutivo al proyecto que autoriza la transferencia de un terreno de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado a la Municipalidad de Rancagua. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

Con los ocho siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1.—El que libera de impuestos a las donaciones percibidas por el Estado, personas jurídicas de derecho público o corporaciones y fundaciones de derecho privado, con ocasión de los sismos de la zona sur. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a las Comisiones unidas de Hacienda, Economía y Obras Públicas.*

2.—El que modifica la Ley sobre Impuesto a la Renta, en lo que se refiere a la tasa de los peluqueros. (Véase en los Anexos, documento 7).

3.—El que suspende el cobro de la contribución territorial de los predios agrícolas que indica, ubicados en la provincia de Atacama. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

4.—El que autoriza la transferencia de los terrenos que indica de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Obras Públicas.*

5.—El que autoriza al Servicio de Seguro Social para otorgar préstamos hipotecarios a sus imponentes para dar término a la construcción de casas ya iniciadas. (Véase en los Anexos, documento 10).

6.—El que modifica la ley N° 8.569, que creó la Caja Bancaria de Pensiones, con el objeto de incrementar el Fondo de Medicina Curativa. (Véase en los Anexos, documento 11).

7.—El que modifica el Código del Trabajo, a fin de declarar feriado para los trabajadores de empresas mineras el día 10 de agosto de cada año. (Véase en los Anexos, documento 12).

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

8.—El que autoriza la permuta de terrenos fiscales con otros del Banco del Estado de Chile, ubicados en la ciudad de Tomé. (Véase en los Anexos, documento 13).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta la petición del señor Aguirre sobre trabajos de electrificación del sector comprendido entre Con-

fluencia y Río Chillán, en la provincia de Nuble. (Véase en los Anexos, documento 14).

Dos del señor Ministro de Justicia con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del señor Barrueto sobre construcción de un edificio para la cárcel y el Juzgado en Angol. (Véase en los Anexos, documento 15).

2.—Del señor Palacios en relación con el envío de Comisiones de Identificación a las localidades de Cherquenco y Los Laureles. (Véase en los Anexos, documento 16).

Uno del señor Gerente General de la Corporación de Fomento de la Producción con el que remite los informes solicitados por el señor González Madariaga acerca de la nómina de los directores y utilidades de las empresas o sociedades en que la CORFO mantiene inversiones. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

### Informes

Cuatro de la Comisión de Gobierno recaídos en el mismo número de proyectos de la Honorable Cámara de Diputados que autorizan a las Municipalidades de Nacimiento, Hualañé, La Cruz y Pemuco para transferir terrenos al Fisco. (Véanse en los Anexos, documentos 18, 19, 20 y 21).

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la iniciativa del Honorable Senador señor Bernardo Larraín, que concede amnistía a don Eduardo Saldías Rivera.

(Véase en los Anexos, documento 22).

Uno de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que beneficia con el régimen de reposo de la Medicina Pre-

ventiva a los ex funcionarios que indica. (Véase en los Anexos, documento 23).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que amplía el plazo otorgado por la ley N° 11.138 a los arrendatarios de predios fiscales ubicados en San Antonio, para su adquisición. (Véase en los Anexos, documento 24).

Uno de las Comisiones Unidas de Hacienda, Economía y Obras Públicas recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que libera de impuestos a las donaciones percibidas por el Estado, personas jurídicas de derecho público y corporaciones o fundaciones de derecho privado, con ocasión de los sismos de mayo último. (Véase en los Anexos, documento 25).

—*Quedan para tabla.*

### Mociones

Una del Honorable Senador señor Martínez con la que inicia un proyecto de ley que concede una indemnización por cada año servido a ex obreros del Servicio de Explotación de Puertos, beneficiados por la ley N° 13.023. (Véase en los Anexos, documento 26).

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República, para los efectos de su patrocinio constitucional.*

Una de los Honorables Senadores señores Aguirre y Alvarez, con la que inician un proyecto de ley que reconoce tiempo servido por don Edmundo Andrews Moreno. (Véase en los Anexos, documento 27).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una del Honorable Senador señor Cerda, con la que inicia un proyecto de ley que aumenta la pensión de que disfruta doña Arcadia Opazo Bernal. (Véase en los Anexos, documento 28).

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

## Comunicaciones

Una del Honorable Diputado señor Rubén Hurtado, con la que informa a esta Corporación acerca de la labor desarrollada por la corporación de la Vivienda en beneficio de la zona devastada por los sismos de mayo último. (Véase en los Anexos, documento 29).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Dos del Colegio de Abogados de Chile, con las que hacen presente algunas observaciones que le merece el proyecto que consulta recursos para la rehabilitación de la zona devastada por los sismos de mayo último.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

## V. HOMENAJE

## A LA MEMORIA DEL EX SECRETARIO DEL SENADO SEÑOR LUIS VERGARA DONOSO

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Señor Presidente:

En nombre de numerosos señores Senadores y en el mío, quiero rendir un homenaje a la memoria de don Luis Vergara Donoso, que fue ejemplar funcionario de esta institución, donde llegó a ocupar, después de treinta años de servicios distinguidos, el cargo de Secretario de la Corporación, de cual se retiró en abril del año 1953.

Todos los que tuvimos el privilegio de conocerlo lo recordaremos por su fina condición humana, su gran versación y cultura y esa modestia que lo hacía conocido sólo por aquellos que traspasaban la coraza de su discreción amable.

Tenía las mejores virtudes de los antiguos chilenos.

De convicciones republicanas muy firmes, había abierto su inteligencia a nue-

vas corrientes de ideas que acompañaba desde lejos, con una lealtad sin debilidades, pues, en su apartada tranquilidad, seguía con apasionado interés los estudios jurídicos, literarios e históricos que eran las disciplinas de su predilección.

No fue hombre de asamblea, sino de círculos que formaba la amistad.

Queremos hacer llegar a su familia nuestros sentimientos y recordarlo con profundo afecto en esta sala que tantas veces lo vio cumplir con dignidad y eficiencia sus delicadas funciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA.—Señor Presidente:

No podemos restar nuestra palabra de adhesión a las pronunciadas por el Honorable señor Frei en memoria de la persona del señor Luis Vergara Donoso.

Como Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, me correspondió conocer a quien fue un eficiente funcionario de la Corporación. Trabajé a su lado durante varios años y puedo decir que su inteligencia, su capacidad y su actividad merecieron siempre el aplauso de la Comisión y la gratitud de sus miembros.

El Senadó, al rendirle un homenaje en esta oportunidad, lo hace con toda justicia y muy merecidamente.

El señor CERDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

En nombre de los Senadores conservadores y en el mío propio, deseo adherir al homenaje que se rinde a don Luis Vergara Donoso.

Tuve ocasión, durante varios años, de vivir muy cerca de él. En el Senado pude apreciar y confirmar las grandes cualidades que adornaban su personalidad: funcionario acucioso, capacitado, eficiente, correcto, en todos los cargos que desempeñó en la Corporación. La eficiencia, la caballerosidad, la corrección que

demostró aquí en el desempeño de sus funciones, fueron también características de su vida privada, que tuve oportunidad de conocer por haber estado muy cerca de él desde su juventud.

Prestó grandes servicios al Senado de la República y lo recordaremos con respeto y cariño.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, en nombre de los Senadores de estos bancos y en el mío propio, quiero adherir al merecido y justo homenaje que hoy día se rinde a la memoria de don Luis Vergara Donoso.

Aunque mi partido, de reciente formación, no tuvo oportunidad de conocerlo en este hemiciclo, el Senador que habla fue su amigo desde la niñez y pudo apreciar su calidad humana extraordinaria, su gran fineza y caballerosidad. Por ello, adherimos emocionados a este homenaje y, al mismo tiempo, solicitamos que nuestras palabras sean transmitidas a su familia.

El señor CHELEN.—Los Senadores socialistas adherimos también a este emocionado homenaje que se rinde a don Luis Vergara Donoso.

Tuvimos oportunidad de conocerlo y apreciar sus cualidades de caballerosidad y de correcto funcionario. Por eso, su muerte ha sido hondamente sentida entre los Senadores de mi partido.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, Honorable Senado:

Los Senadores de estos bancos queremos adherir al justo y merecido homenaje que el Senado de la República rinde a un pundonoroso funcionario, don Luis Vergara Donoso, desgraciadamente fallecido.

El vivió en la escuela de tradición, civismo y hombría de bien que ha caracterizado y caracteriza a todos los funcionarios de esta alta corporación, y en esta tarde en que se le recuerda queremos sumarnos a las sentidas expresiones vertidas por los distinguidos colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

## VI. ORDEN DEL DIA

### AUTORIZACION A NAVES DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y DEL PERU PARA REALIZAR EJERCICIOS COMBINADOS CON LA ARMADA CHILENA

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, sobre autorización a unidades de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica y del Perú para realizar ejercicios navales combinados en aguas territoriales chilenas.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 20ª, en 27 de julio de 1960, documento N° 2, página 1125.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 22ª, en 3 de agosto de 1960, documento N° 4 página 1393.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.—Pido la palabra.

A pesar de que el informe de la Comisión de Defensa Nacional no hace referencia a las opiniones vertidas por mí en el seno de la Comisión, en representación del Partido Socialista, porque se ha estimado que aquel debe expresar solamente el criterio de la mayoría, quiero dejar constancia en la Sala de mi oposición a la totalidad del proyecto, oposición que representa el pensamiento de todos los Senadores socialistas.

Me parece importante reiterar este pensamiento en la Sala, porque si los señores Senadores no han tenido oportunidad, hasta ahora, de imponerse del texto del proyecto en debate, creo que una somera explicación suscitará fundadas dudas acerca de su conveniencia.

Se trata, señores Senadores, de un ejercicio combinado de fuerzas navales norteamericanas, chilenas y peruanas, que, en sus distintas fases, tendrá por escenario los mares cercanos a Valparaíso y, posteriormente, los vecinos a las provincias de Antofagasta y Tarapacá.

Me parece oportuna la ocasión, señor Presidente, para recordar una iniciativa espectacularmente lanzada a la opinión continental y de la cual no hemos tenido ninguna información posterior. Recuerdo con qué cúmulo de elogios y adjetivos un tanto exagerados se recibió la proposición de nuestro Presidente de la República cuando se resolvió a encarar el problema del armamentismo en América Latina. No sé si las noticias más dramáticas y más reales del terremoto del mes de mayo han desviado la atención de los chilenos hacia otros acontecimientos, apartándola de la iniciativa diplomática que fue presentada como un éxito de nuestra Cancillería, como una demostración de coraje de nuestro Presidente y como la expresión del espíritu americanista que estaría guiando a nuestros gobernantes.

En ese tiempo fuimos bastante escépticos acerca de la actitud del Primer Mandatario. Nos pareció presentada en forma torpe, sin la preparación diplomática indispensable. Más aún, nuestro temperamental Presidente se enredó después en polémicas con otros gobernantes de América Latina, que parecieron empeorar todavía la suerte de la iniciativa. Lo concreto, Honorables colegas, es que, después de todo ese fuego de artificio que conmovió a la prensa chilena e hizo aparecer a nuestro Presidente como un gran Adelantado de la Paz, no se ha progresado nada. Ha resultado, en definitiva, sólo una maniobra de propaganda o una frustrada tentativa diplomática.

Pero hay más todavía, señor Presidente: si de tal gestión no hay noticias, si nuestra Cancillería no ha juzgado oportuno

informarnos de la trayectoria de esta negociación internacional, sabemos, sin embargo, que, en lugar de apaciguar los ímpetus bélicos y de frenar la adquisición de armamentos, ha logrado un efecto contraproducente. Deben saber los señores Senadores que, después de esa iniciativa, Perú adquirió tres nuevas unidades, pese a que el Presidente peruano pasó a ser una especie de coautor en la iniciativa pacifista que debía culminar en una conferencia latinoamericana o interamericana.

El problema que ahora nos preocupa tiene una íntima relación con lo que acabo de decir y, sobre todo, con la crítica fundamental que hemos estado haciendo a nuestro Gobierno a propósito de nuestras políticas internacional y de defensa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ruego a los señores Senadores guardar silencio.

El señor AMPUERO.—Aquí se ve más claramente que en ningún otro episodio anterior lo que los Senadores de estos bancos hemos venido denunciando sistemáticamente: la profunda contradicción existente entre nuestros compromisos militares con los Estados Unidos de Norteamérica y las necesidades de la defensa militar chilena. Como lo hemos dicho muchas veces, para el Pentágono, para la dirección militar norteamericana, toda la América Latina es un solo teatro eventual de guerra; todos somos súbditos de las fuerzas armadas norteamericanas, bases de conscripción para una teórica guerra con la Unión Soviética.

Tal es la concepción estratégica, la política global que informa los actos de la dirección militar norteamericana. Para esa dirección, el aumento exagerado del poderío aéreo o submarino del Perú, por ejemplo, o del poderío naval del Brasil, como ellos lo entienden, al reforzar el poderío continental de los países latinoamericanos, están garantizando lo que han dado en llamar "la defensa del Hemisfe-

rio"; pero si miramos el problema desde el ángulo de las necesidades militares de cada uno de estos países, separadamente —imprescindible de tomar en consideración en tanto existan roces fronterizos entre ellos y sean oligarquías criollas quienes gobiernan—, cambia fundamentalmente el sentido y la significación de esas adquisiciones y del poderío bélico que se va acumulando peligrosamente en ciertas áreas.

Y así ocurre ahora. Se proyectan maniobras de conjunto entre las armadas norteamericana, peruana y chilena, que tienen una curiosa finalidad para nuestras autoridades navales: tienden a que la escuadra chilena perfeccione sus métodos de *defensa antisubmarina*. Naturalmente —no creo que sea una imprudencia decirlo aquí—, cuando se habla de defensa antisubmarina, pensamos teóricamente en el peligro submarino que puede tener su base en nuestro vecino del Norte. Ahora, desde el punto de vista peruano, no hay dudas de que los dirigentes navales de ese país piensan de manera parecida, aunque a la inversa: justificarán esas maniobras diciendo que necesitan aprender a *neutralizar las defensas antisubmarinas*. Se trata de un juego hartamente gracioso, si no fuera insensato.

Estos ejercicios no obedecen a ninguna orientación de la defensa nacional, a ninguna dirección razonable en nuestras relaciones internacionales. Es simplemente una demostración más de cómo nuestro Ejército, nuestra Armada y nuestra Fuerza Aérea, por voluntad de los Gobiernos, y no de los oficiales y tropa que integran esas fuerzas armadas, han pasado a ser simples divisiones de retaguardia de un poder militar muy alejado del control de nuestros Poderes Públicos.

Por lo demás, no sabemos qué alcance puede tener, en lo futuro, esta intromisión de las autoridades norteamerica-

nas en los problemas militares de nuestros países. Sólo sabemos, hasta el punto en que se puede saber, que toda la colaboración militar que Estados Unidos de Norteamérica prestó a Cuba durante la época de Batista, con el propósito aparente de defender al Continente de una agresión extracontinental, le está sirviendo a esa nación como información valiosa, no para defender a Cuba de ninguna agresión, sino, por el contrario, para intervenir militarmente en ese país, en su afán de derrocar a un Gobierno que los cubanos se dieron en una gesta heroica.

Nosotros, tomando pie en un hecho aparentemente insignificante, como el proyecto de ley que se somete a nuestra consideración, reclamamos una política *chilena* de defensa nacional, una política que garantice nuestra dignidad como país soberano, en lugar de aquella lamentable supeditación de nuestras Fuerzas Armadas a la dirección militar norteamericana.

El señor RODRIGUEZ.—El informe, señor Presidente, explica en conjunto el proyecto, pero no se refiere al gasto que va a originar este ejercicio. Seguramente motivará un desembolso extraordinario que no está calculado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Marina.

¿Se puede hacer alguna estimación acerca del monto de dichos gastos? ¿Se sabe a cuánto ascenderán? De no ser así, pediría segunda discusión para el proyecto, con el fin de que fueran completados esos antecedentes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.—Queda formulada la petición de segunda discusión, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Honorable señor Rodríguez ha pedido segunda discusión para el proyecto.

En consecuencia, queda ésta acordada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Eso significa que se vota mañana el proyecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Mañana, señor Senador.

#### FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA TAXIBUSES MERCEDES BENZ

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el proyecto, en cuarto trámite constitucional, sobre franquicias para la internación de taxibuses Mercedes Benz.

La Cámara de Diputados comunica haber rechazado todas las enmiendas introducidas al proyecto por el Senado, que consisten en la supresión, en el artículo 1º, de las palabras “adquirentes” e “importadores”, y en el rechazo de los artículos 3º y 4º

—*El oficio de la Cámara figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 4, página 1449.*

El señor MARTONES.—Pido la palabra, señor Presidente.

Debido a ese propósito de atender benévola y oportunamente las peticiones formuladas a menudo por diversos señores Senadores, en orden a aprobar proyectos que no han cumplido aún el trámite del estudio por la Comisión correspondiente del Senado, se despachó, en sesiones pasadas, la iniciativa de ley en debate, que entraña bastante importancia.

Algunos señores Senadores, y también el que habla, no participaron en el debate. Incluso nos retiramos de la sala ante el solo enunciado de que se trataba de un proyecto relativo a la tan discutida internación de “taxibuses” o “liebres”, como vulgarmente se los llama, Mercedes Benz. Posteriormente hemos escuchado diversas informaciones; ellas revelan que la materia no es tan sencilla de resolver y que, para votar en conciencia, es necesario un conocimiento adquirido mediante un estudio seriamente

realizado por la Comisión respectiva del Senado.

Ahora bien, la Cámara de Diputados, en el cuarto trámite, rechazó la mayoría de las...

El señor VIAL.—Todas.

El señor MARTONES.—...enmiendas introducidas por el Senado.

Votaré este proyecto, pues debo asumir responsabilidad; no me abstendré, porque el asunto afecta a mucha gente; pero deseo votar después que la Comisión nos dé un informe. Hasta ahora no lo hemos tenido.

Formulo indicación para que el proyecto pase a Comisión por el tiempo que Sus Señorías estimen conveniente a fin de que ella nos proponga el procedimiento adecuado y nos señale los antecedentes respectivos.

El señor BULNES SANFUENTES.—Los Senadores conservadores adherimos a la petición que formula Su Señoría.

El señor BOSSAY.—Yo fui quien, en sesión anterior, solicité se tratara el proyecto sobre tabla. Expuse que algunos funcionarios de la Aduana de Valparaíso o personas vinculadas con ellos, no solamente se hallan procesados, sino detenidos junto con reos comunes desde hace varias semanas en la Sección de Detenidos de esa ciudad. También hice presente que el proyecto no es improvisado, sino que nació en un discurso muy bien documentado que pronunció en el Senado el Honorable señor Torres hace más de un año. Por razones de índole reglamentaria, me parece, el proyecto pasó a la Cámara de Diputados. En ella, la Comisión correspondiente lo acogió casi por unanimidad. Mientras tanto, continuaban las denuncias en el proceso e iban cayendo afectados funcionarios honorables y personas inocentes que no tenían culpabilidad, como lo habían reconocido la Contraloría General de la República y el propio Ejecutivo en un decreto en que el Ministro de Hacienda, señor Vergara, así lo declaraba.

La Cámara de Diputados introdujo, a última hora, después de haber sido conocido el proyecto por la Comisión de Legislación, indicaciones que ya no tendían a favorecer solamente a dichos funcionarios, sino también a la firma importadora de los vehículos Mercedes Benz y, por lo tanto, indirectamente, a quienes los habían comprado.

Nosotros declaramos, en esa sesión, que algún culpable tiene que haber. Incluso, fueron acusados políticos que apoyaron al régimen del señor Ibáñez —por lo menos eso se dijo en los corrillos—; pero no hay duda de que —repito— algún culpable habrá, puesto que un organismo, que no fue la Aduana, dio un certificado en el sentido de que esos taxibuses tenían capacidad para 27 personas, en circunstancias de que sólo pueden llevar 17.

La verdad es que el proyecto con las modificaciones que le introdujo la Cámara se hacía muy discutible, y el Senado, después de escuchar las razones expuestas durante el debate, con muy buen criterio, a mi juicio, rechazó por unanimidad la parte que afectaba a los importadores y adquirentes como asimismo la relativa al perdón de los derechos aduaneros, es decir, a la postre, a la firma importadora de los Mercedes Benz, que aparecía culpable. Y mantuvo sólo el artículo relacionado con los funcionarios sometidos al juicio —que se está siguiendo, y que no está suspendido— por justa causa de error, como declaró la Contraloría General de la República. Dicho organismo dio su autorización para que esos funcionarios quedaran en libertad bajo fianza, lo que confirma, de acuerdo con las reglas generales, que el juicio prosigue. Además, estableció algo muy decente y lógico: dijo que no se pagaría galardón cuando una incorrección de orden aduanero es denunciada en la Cámara política, o sea, la Cámara de Diputados.

El artículo aprobado por el Senado ha quedado a firme. Lo que está en discusión son las palabras “importadores y adquirentes” y los dos artículos relativos al perdón de los derechos de aduana para las personas que intervinieron en este asunto.

El Honorable señor Martones, apoyado por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes y otros señores Senadores, solicitó que el proyecto vaya a Comisión. El proyecto está en cuarto trámite y tengo entendido —el señor Secretario podrá confirmarlo— que, en esta situación, sólo nos corresponde aprobar o rechazar. No podemos modificar el criterio que se adoptó en el tercer trámite. En otras palabras, señor Presidente, o el Senado mantiene lo que aprobó o acepta la insistencia de la Cámara.

El envío del proyecto a Comisión, que significará postergar su discusión en una semana, no podrá alterar la índole de la resolución del Senado: nos corresponderá sólo mantener el criterio con que votamos hace dos semanas o aceptar el de la Cámara de Diputados. En aquella oportunidad, nosotros votamos a plena conciencia de lo que estábamos haciendo.

No estimamos que por ley podamos perdonar, antes de terminar el juicio, a la firma importadora de los vehículos Mercedes Benz o a nadie que haya tenido relación con el problema. Pensamos que la Justicia debe dar la última palabra. Después que sepamos los resultados del juicio, tendremos oportunidades para condonar el pago de derechos de aduana a los propietarios de los “taxibuses”, si ello es procedente. Después que la Justicia resuelva, nosotros podremos despachar, en muy pocos días, un proyecto que los libere de dicho pago. Pero no aceptamos ahora, ni después de estar una semana el proyecto en Comisión, otorgar el perdón total.

Por lo expuesto, solicito de la Sala que

nos pronunciemos ahora sobre el asunto: o aceptamos el criterio de la Cámara de Diputados o mantenemos el nuestro.

El señor LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

En esta oportunidad, insisto en el mismo planteamiento que hice en el segundo trámite constitucional del proyecto.

Considero indispensable que un proyecto de esta naturaleza vaya a Comisión, para que allí se conozcan todos los antecedentes necesarios y, una vez analizados minuciosamente, podamos decidir, con pleno conocimiento y en justicia, lo que corresponda.

Discrepo de lo dicho por el Honorable señor Bossay en el sentido de que sería inútil el trámite de Comisión. Estoy de acuerdo con él en que el Senado, en esta oportunidad, sólo puede aprobar o rechazar las modificaciones de la Cámara de Diputados. Sin embargo, hago notar que ellas son varias y, en consecuencia, que, según el criterio a que llegue la Comisión, es posible que aprobemos algunas, que puedan ser justas, y rechazemos otras, que puedan no serlo. Sin ir más lejos, de la sola lectura de los artículos 3º y 4º, sobre los cuales ha insistido la Cámara de Diputados, se ve una manifiesta contradicción entre lo que ellos expresan. Así, en el artículo 3º se condonan, en forma definitiva, todos los intereses, sanciones, impuestos, derechos, etc., y el inciso final del mismo artículo dice que se suspende el cobro de los derechos, intereses o multas, etc. Y, más adelante, el artículo 4º, en abierta contradicción con esta disposición, autoriza a la Superintendencia de Aduanas para convenir con los internadores o adquirentes un sistema de pago de los derechos e impuestos; le dice: llegue a un acuerdo con los internadores sobre la forma de pago, el plazo y el monto debido; pero el artículo anterior dispone la condonación de los intereses y la suspensión del pago. ¿Cuándo el Superintendente de Aduanas podrá ejercer la atribución es-

tablecida en el artículo 4º, si el artículo 3º suspende el cobro de los derechos? ¿Quién va a solicitar una fórmula distinta, una modalidad especial para el pago de algo que está suspendido y, probablemente, condonado?

Hay una contradicción manifiesta. Estimo indispensable un estudio más sereno y acucioso del asunto en la Comisión. Ella decidirá qué es lo procedente en justicia. Sobre la base del informe, los Senadores daremos nuestros votos con pleno conocimiento del problema planteado.

El señor DURAN.—De las palabras del Honorable señor Larraín fluye, en el aspecto analizado por él, que la contradicción entre los artículos 3º y 4º es un fundamento serio para el rechazo acordado por el Senado en el segundo trámite constitucional del proyecto que ahora debatimos en cuarto trámite. Si el Senado observó la clara contradicción a que Su Señoría hizo referencia, actuó bien al rechazar dichos artículos. De modo que lo sostenido por mi distinguido colega sólo agrega un fundamento más a las razones que tuvo la Corporación para rechazar el proyecto en la parte pertinente.

Sin embargo, deseo hacer un análisis más profundo del problema en debate.

En la sesión pasada en que tratamos el proyecto, el Honorable señor Bossay solicitó que lo discutiéramos sin informe y con rapidez, por una razón lógica: se encuentran detenidos una serie de funcionarios del servicio de Aduanas que tienen, en virtud de un informe de la Contraloría, una especie de certificado de buena conducta, pues se establece en él que su actuación se debió a justa causa de error.

Comprendo que la resolución que se tomó es causa del debate al cual ahora nos encontramos abocados, porque no nos permitió siquiera hacer un análisis más exhaustivo de la cuestión constitucional que se plantea y a la cual me referiré más adelante. Estimo que la intención que movió a

la Cámara de Diputados a presentar el proyecto fue justa. A los autores de él les pareció que no es posible que funcionarios respecto de los cuales la Contraloría General de la República ha expresado que actuaron en función de una justa causa de error estuvieran detenidos en virtud de que el delito que se investiga es inexcusable. Pero el camino más lógico y natural para llegar a una conclusión constructiva era haber modificado la disposición correspondiente de la ley, a fin de que el delito que entonces era inexcusable se hiciera excusable y pudiera continuar la investigación de los hechos delictivos. Desgraciadamente, como lo expresó mi Honorable colega el señor Bossey, en este momento el Senado sólo tiene dos caminos que seguir: o acepta la insistencia de la Cámara de Diputados, que hace extensivo el beneficio a otras personas —o sea, ya no sólo a los funcionarios afectados, sino también a los adquirentes y a los importadores: en definitiva, a todos— o, por el contrario, el Senado mantiene su criterio restrictivo e insiste en circunscribir el beneficio o perdón que se otorga, sólo a los funcionarios que, como antes dije, actuaron en función de una justa causa de error.

Planteado así el problema al cual el Senado se encuentra abocado, es útil decir dos cosas en relación con un aspecto de índole constitucional. Por lo improvisado del debate de la sesión en que se trató de esta materia, no tuvimos oportunidad, sino muy de paso, para plantear el problema legal constitucional. Deseo ahora expresar una duda en relación con todo el proyecto.

Hay una disposición constitucional, la contenida en el artículo 80, que establece que “la facultad de juzgar las causas civiles y criminales pertenece exclusivamente a los tribunales establecidos por la ley”. Y agrega el constituyente, que es muy ce-

loso en esto de mantener la división de los poderes públicos: “Ni el Presidente de la República, ni el Congreso, pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos”.

Pero hay más, señor Presidente.

El legislador, extraordinariamente celoso de esta división de los Poderes Públicos, estableció en el artículo 4º que “ninguna magistratura, ninguna persona, ni reunión de personas pueden atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se les hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención a este artículo es nulo”.

Y los actos que, en el campo del Derecho Público, se declaran nulos, son de nulidad absoluta; es decir, no producen efecto alguno.

Pero, aún más, el constituyente, celoso de la división de los Poderes Públicos, fijó normas que se vinculan con el problema que estamos analizando, y ellas están consignadas en los artículos 11, 12, 13 y 14, de nuestra Carta Fundamental.

Expresa el artículo 11: “Nadie puede ser condenado, si no es juzgado legalmente y en virtud de una ley promulgada antes del hecho sobre que recae el juicio”. Es decir, para ser procesado, se requiere de la existencia de una ley que configure el hecho delictivo que se sanciona.

Y establece, además, el artículo 12, que “nadie puede ser juzgado por comisiones especiales, si no por el tribunal que le señale la ley y que se halle establecido con anterioridad a ésta”. Es decir, sólo puede ser juzgado por el tribunal a quien se entrega el juzgamiento de la materia motivo de una denuncia o de una querrela.

En consecuencia, una forma de burlar el texto constitucional, cuando los tribunales de justicia se encuentran abocados al estudio de estos hechos delictivos, es

desfigurar, agregar o suprimir determinadas disposiciones que configuran el hecho o le dan la característica de delictivo. O sea, esto se obtiene agregando o suprimiendo algunos de esos antecedentes, de tal manera que no el tribunal judicial que se encuentra abocado al comentario de los hechos, sino cualquier otro Poder Público, un poco "diablamamente", desfigurando los que se investigan, los transforma de tal manera que deja en el aire el proceso.

Ahora, señor Presidente, los hechos que dan materia para el debate sobre este proyecto son tan graves, de tal magnitud —se han movido respecto de ellos toda clase de presiones, influencias, amistades—, que no me resisto al deseo de referirme brevemente a ellos.

Comprendo que un hecho determinado, realizado con buena fe, como lo ha expresado mi distinguido amigo el Honorable señor Bossay, con justa causa de error, dé motivo para que el Poder Legislativo, entrando a conocer de la materia, tenga un criterio abierto y generoso; pero no estamos, frente a la proposición de la Cámara, en la posibilidad de transformar hechos realizados de buena fe para restarles el carácter delictivo; por el contrario, se trata de una serie de reiterados fraudes.

Se cometió fraude para obtener una previa de US\$ 1.000.000; para que fuera considerada la internación de estos "taxibuses" en la ley N° 12.084, que da derecho a internar vehículos sin el pago de los correspondientes derechos, en virtud del número de asientos; para obtener de la Contraloría General de la República un dictamen sobre la capacidad de los vehículos. Se cometió fraude y coima para obtener los certificados de la Subsecretaría de Transportes, y se consiguieron también en forma fraudulenta previas anexas por US\$ 330.000 y 27.000 dólares, o sea, un aumento de la primitiva, por US\$ 1.000.000.

Es decir, señor Presidente, se cometió

una serie reiterada de actos fraudulentos, encaminados a burlar los intereses fiscales. Como dijo con toda razón el Honorable señor Bossay, tal vez haya adquirentes o importadores de estos "taxibuses" que merezcan la protección del legislador, pero ello sólo podría hacerse una vez terminada la acción de la Justicia y establecido el hecho de que esas personas fueron inducidas a error. Porque en el negociado, junto a los pequeños adquirentes, hay grandes cerebros dirigentes. Se trata de la operación más escandalosa que ha conocido el País.

¿Cómo se configuró el negocio?, ¿quiénes lo idearon?, ¿cómo se financió?, ¿quiénes son los grandes beneficiados, no sólo con el no pago de derechos, sino también con las diferencias extraordinarias de precios pagadas por adquirentes? Tales son los antecedentes que debe examinar la Justicia, para perseguir la responsabilidad hasta sus últimas consecuencias. No por ayudar a los funcionarios que actuaron con justa causa de error y a los adquirentes que procedieron de buena fe y son víctimas de un truculento negociado, podemos permitir que esconda su mano quien, con cerebro perturbado y buscando el camino del enriquecimiento rápido, con la ayuda de un socio acaudalado, es el autor de semejante escándalo. Al amparo de las proyectadas disposiciones legislativas, del perdón que se pretende dictar, no sólo se burlarían de la Justicia, sino que, además, dejarían de paso de pagar al Estado chileno una suma cercana a los 800 millones de pesos.

No veo la utilidad de enviar el proyecto a Comisión. ¿Para qué? ¿Para decir que todo esto es un escándalo? ¿Y qué logramos si el Senado, en este instante, sólo tiene dos caminos? O insiste en su anterior resolución, que ya cuando, por la vía de la supresión de algunos artículos, declaró que los funcionarios que hubieren actuado en función de justa causa de error no han cometido delito (y, en consecuencia, en la sentencia de los tribunales así

deberá declararse, si se comprueba la justa causa de error), o acepta el planteamiento de la Cámara de Diputados y cubre a los culpables con un manto protector, inconstitucional, que ha de producir la nulidad del proyecto de ley que, de paso, desgarrará el prestigio, en el orden jurídico, del Senado de la República. Y no me quiero referir al desgarró moral que sufriría la Corporación.

¿Por qué no sigue el proceso, señor Presidente? Tengo aquí a mano la copia de una sentencia de la Corte Suprema en que, conociendo, por la vía de la queja en contra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, de una negativa de libertad, rechaza —la Suprema— la queja; mantiene, por tanto, el criterio de que tanto el Juez de Primer Instancia como la Corte de Apelaciones han estado operando conforme a derecho, y declara que, en consecuencia, los hechos investigados son constitutivos de delito y que a las personas encargadas reos les ha cabido en ellos responsabilidad como autores, cómplices o encubridores.

En tales condiciones y siendo el problema tan claro como es, ¿enviará el Senado el proyecto a Comisión? ¿Para qué? Yo, señor Presidente, no soy malicioso, pero me atrevo a argumentar, brevemente, en el criterio del hombre común, de la calle: el problema es tan simple, ¿qué va a estudiar la Comisión de Legislación? ¿Acaso algún planteamiento nuevo, que permita buscar un camino distinto? No, señor Presidente. El hombre de la calle ha de saber que, instalado por una semana el proyecto en Comisión, se dejará caer sobre los representantes del pueblo en el Senado de la República toda clase de influencias, de amistades, para no hablar de otras cosas.

No quisiera que el Senado incurriera en el trágico error cometido por la Cámara de Diputados.

Deseo terminar mis palabras golpeando la conciencia de los Honorables Sena-

dores. Aquí no está en juego en forma definitiva la posibilidad de que, una vez dictada sentencia, esta corporación y la Cámara de Diputados, en los trámites conjuntos que realizan en función del mandato constitucional, puedan declarar que la gente inducida a engaño merece un trato de mano abierta de parte de los Poderes Públicos. Pueden, el Senado y la Cámara de Diputados, despachar una ley de amnistía para quienes procedieron de buena fe, sin ánimo de engaño, sin perseguir el grosero lucro que arranca del acto de "maffia" que estamos analizando; pero no ahora, cuando los tribunales de justicia están, en forma acuciosa, investigando los hechos y conociendo los antecedentes. Tengan presente los Honorables Senadores que, en los actuales instantes, hay un Ministro en visita abogado a la causa, para darle mayor jerarquía y evitar las perniciosas influencias ya mencionadas. Si interviniéramos, cometeríamos un acto extraordinariamente grave, lesivo para un poder público, el cual, de acuerdo a las normas constitucionales, está abogado a una causa pendiente, como dice la Constitución Política del Estado, y significaría sumarnos a quienes, con grave irresponsabilidad, aceptan el clima de inmoralidad, deshonestidad y escándalo que se viene creando en nuestro País desde hace algún tiempo y del cual son ejemplos quienes, actuando en la Bolsa de Comercio, en la alta banca o dirigiendo empresas constructoras importantes, han estafado cuantiosas sumas de dinero y buscado la impunidad mediante la huida a otros países, cuyo régimen legal, en su falta de relación con el nuestro, permite asilar a tal tipo de delincuentes.

No deseo que el Senado —lo digo con profundo recogimiento patriótico— se sume, por cualquiera vía, a esa actitud, en circunstancias de que la semana pasada, en un gesto que lo honra y prestigia, por la unanimidad de sus miembros, rechazó la iniciativa.

En consecuencia, adhiero a la proposición formulada por el Honorable señor Bossay, en el sentido de no enviar el proyecto a Comisión. ¡Ningún paso más! Tenemos ya la suficiente claridad de pensamiento para juzgar cómo son las cosas y demostrar al País que en el Senado, la más alta corporación legislativa de Chile, hoy, como ayer y como siempre, los valores morales ocupan el primer lugar en el escalafón de la democracia.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, sin pronunciarme sobre el fondo del proyecto, hago presente que la falta de un informe de Comisión impide a los Senadores, a mi juicio, formarse un concepto cabal acerca de la materia en debate.

En la oportunidad anterior, se eximió el proyecto del trámite de Comisión, a fin de despacharlo rápidamente y favorecer a algunos funcionarios que estaban presos. Así como se estimó inocentes a esos funcionarios, puede haber importadores o adquirentes de dichas máquinas, entre quienes hay gente muy modesta, que también lo, sean.

Por estas razones, considero indispensable el informe respectivo, para formarnos un concepto cabal sobre la materia, y, en nombre de nuestro Comité, pido el cumplimiento de dicho trámite.

El señor VIAL.—Realmente, señor Presidente, me han impresionado las palabras del Honorable señor Durán. Las observaciones de Su Señoría, así como las del Honorable señor Bossay, son muy justas.

Respecto de los artículos 3º y 4º —precisamente, disposiciones rechazadas por el Senado—, parece haber consenso en orden a que existe contradicción entre ellos. En consecuencia, aunque el proyecto fuera enviado a Comisión, de todas maneras quedaría en pie la necesidad de rechazarlos.

El asunto queda circunscrito, por lo tanto, a la enmienda introducida al artículo 1º.

El señor DURAN.—Nada más.

El señor VIAL.—Esa es la realidad. El artículo 1º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados incluye a los importadores y a los adquirentes. El Senado ha estimado que corresponde a la Justicia decidir acerca de ese punto.

Por todo lo anterior, el envío del proyecto a Comisión, como dijo el Honorable señor Durán, sólo significará retardar el proceso y crear múltiples inconvenientes, por desgracia usuales en casos como éste. Por eso, soy partidario de votarlo de inmediato.

El señor POKLEPOVIC.— Adhiero, también, a las palabras de los Honorables señores Durán, Bossay y Vial, en cuanto a la inconveniencia de enviar el proyecto a Comisión.

Si analizamos en su cuarto trámite la iniciativa en debate, hay ya ley en la parte del artículo 1º no modificada por la Cámara de Diputados; es decir, en el sentido de que no incurren en delito todos los funcionarios y despachadores de Aduana, a quienes se reconoce, públicamente, no tener ninguna culpabilidad en la materia.

Con relación a la segunda parte del proyecto, a aquella en la cual insiste la Cámara de Diputados, no existe, en mi concepto, ninguna conveniencia en incluirla en su articulado, por tratarse de un problema discutido. Hemos oído al Honorable señor Durán que todas las cuestiones pendientes relativas a la materia están entregadas a la Justicia. Si los afectados no tienen, como Su Señoría ya lo dijo, ninguna responsabilidad, seguramente serán absueltos por la justicia del crimen, y, de todas maneras, habremos colocado al Senado en la situación de no inmiscuirse en asuntos que competen a otro Poder del Estado.

A mi juicio, corresponde, lisa y llanamente, votar las insistencias de la Cámara de Diputados, y no pasar el proyecto a Comisión.

El señor LARRAIN.—Deseo decir sólo unas pocas palabras.

Me causa extrañeza la afirmación de algunos señores Senadores, de que si estudiamos un proyecto en Comisión comprometemos el prestigio del Senado. A mi entender, es al contrario: lo que prestigia a las Cámaras es el buen estudio de los antecedentes en que se fundan los proyectos, y nos desprestigia la forma precipitada como estamos legislando. Eximimos del trámite de Comisión proyectos en que se ve hay intereses contrapuestos, los cuales, inclusive, pueden llevarnos a problemas constitucionales, como muy bien ha señalado el Honorable señor Durán, y a conflictos de conciencia. Aparte ello, no entiendo que una parte del proyecto sea inconstitucional y otra, que consagra exactamente lo mismo y otorga iguales beneficios, sea constitucional.

El señor IZQUIERDO.— El problema de la constitucionalidad es indivisible.

El señor LARRAIN.— No alcanzo a comprender semejante dualidad: los mismos Honorables colegas que tan precipitadamente nos inducen a despachar la parte que les interesa, luego nos dicen que el saldo es inconstitucional.

No tengo ningún prejuicio de constitucionalidad frente al proyecto. Lo digo hidalgamente: no lo he estudiado en debida forma. Al parecer, les sucede lo mismo a muchos Honorables colegas.

Conviene que el asunto vaya a Comisión, que allí se dilucide el problema constitucional y procedamos con conocimiento de causa y entera justicia.

El señor VIAL.— ¿Qué obtendríamos con dilucidar el problema constitucional? Quedaríamos en el mismo punto: se aprueban las insistencias o se rechazan.

El señor LARRAIN.— También discrepo de la opinión del Honorable señor Vial, cuando sostiene que, existiendo dos disposiciones contradictorias entre sí, ambas deben desecharse. No. Lo absurdo consistiría en que subsistieran las dos; pero podemos determinar que es justo condonar derechos y sanciones o intereses o bien rechazar esa disposición por esti-

mar justa la otra, la que autoriza al Superintendente de Aduanas para establecer la forma de pago de esos derechos. Son dos ideas distintas, pero puede ser una justa y la otra injusta. Es absurda la forma como las aprobó la Cámara de Diputados; pero también lo es rechazar ambas disposiciones por ser contradictorias.

Por tales razones y velando precisamente por el prestigio del Senado, insisto en enviar el proyecto a Comisión, estudiar bien sus antecedentes y pronunciarse después con conocimiento de causa.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación la indicación formulada por el Honorable señor Martones.

—(Durante la votación).

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Puede fundar el voto Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Después de este largo debate, soy partidario de que el proyecto vaya a Comisión.

Mi primera impresión es que la Cámara adoptó una posición cerrada frente al proyecto. En cuanto al temor aquí expresado por las influencias que se desencadenarán sobre la Comisión, yo no lo tengo, pues estimo imposible que ellas sean capaces de variar el criterio de los Senadores.

En mi concepto, el Parlamento está por encima de esas sospechas.

Por otra parte, la Comisión deberá tomar en cuenta las gravísimas declaraciones del Honorable señor Durán.

Voto que sí.

El señor MORA MIRANDA.— ¿Me permite, señor Presidente?

A mi juicio, hay un punto que dilucidar. ¿Quiere el Senado barrer la Constitución y todo nuestro sistema jurídico de separación de los Poderes Públicos? ¿Desea que los Tribunales no sigan administrando justicia en Chile ante el temor

de que ella sea inútil o estéril porque en cualquier momento, en medio de cualquier juicio, el Congreso Nacional pueda fallar el caso sometido a su consideración? Para ello, no se requiere enviar el proyecto a Comisión. Que pase a ella si queremos demorar el asunto y dar tiempo para que los criterios se sigan perturbando. Si no es eso lo que se desea, sencillamente pronunciémonos hoy y en la buena doctrina, la coincidente con la tradición parlamentaria, la respetabilidad de los Poderes Públicos y la dignidad del País.

Voto que no.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, sólo insistiré en un aspecto del problema.

Muchos señores Senadores parecen no haber advertido que el artículo 1º precisamente deja establecido que el juicio no termina. Se ha sostenido que el proyecto es inconstitucional. Sin embargo, dicho artículo, al referirse a los funcionarios respecto de quienes el Gobierno, después de dos sumarios, ha declarado que no tienen culpa y que han actuado en forma correcta en el desaduanamiento, expresa: "En todo caso, el tribunal podrá conceder a tales personas la libertad provisional, de acuerdo con las reglas generales". En otras palabras, continúa el juicio. La diferencia está en que, con arreglo a la legislación actual, esta clase de delitos, aunque la Contraloría General y el Ministerio de Hacienda declaren la inocencia de los inculcados, son inexcusables, de modo que los funcionarios de Aduana deben continuar presos durante todo el proceso. En cambio, mediante el proyecto en debate, se pretende darles posibilidad de obtener libertad provisional. Sin embargo, hay una enorme diferencia entre este tema y el otro.

En primer lugar, dentro del mismo artículo 3º, se advierten dos contradicciones. Primeramente establece: "El Presidente de la República, en virtud de decreto supremo fundado, condonará los derechos,

impuestos", etc. Y al final, dispone: "Suspendese el cobro de los derechos, intereses y multas...". Una de dos: o perdona y, por lo tanto, no hay suspensión, o no perdona y procede la suspensión.

Ahora, ¿cuál es la contradicción entre los artículos 3º y 4º? Por uno de ellos, como bien manifestaba el Honorable señor Larraín, se condonan los derechos, multas e intereses, mientras por otro, contradictorio con el anterior, se permite llegar a un convenio con los internadores o adquirentes de taxibuses Mercedes Benz, para pagar por cuotas los derechos adeudados. Hay un cúmulo de contradicciones dentro de un mismo artículo que perdona y no perdona, y entre éste y otro que concede plazos para pagar. Esa es la discusión. Pero, desde el punto de vista general, está completamente en claro que los funcionarios afectados seguirán sometidos a juicio y sólo podrán obtener libertad provisional.

Voto que no.

El señor DURAN.—Deseo rectificar una afirmación hecha por el Honorable señor Larraín durante su discurso.

Según Su Señoría, para el Senador que habla habría aquí dos situaciones distintas: para los funcionarios, el proyecto sería constitucional, y, en cambio, no lo sería para los demás afectados.

Está en un error el Honorable señor Larraín. En mi concepto —dije—, todo el proyecto es inconstitucional. En consecuencia, ya se apruebe el proyecto de la Cámara o el del Senado, la Corte Suprema, requerida por los organismos correspondientes del Estado, no podrá sino declararlo inaplicable, por inconstitucional. Por lo tanto, no he hecho la supuesta distinción.

Con respecto al propósito de enviar el proyecto a Comisión, expresé que con ello no obtendremos nada, pues no nos caben sino dos posibilidades: acoger el criterio del Senado o el de la Cámara. De aprobarse el segundo —y en esto quiero po-

ner énfasis, para que mi distinguido colega el Honorable señor Lavandero me entienda—, el problema se radica en el artículo 1º, en cuanto hace extensivas las disposiciones despachadas por el Senado a dos tipos de personas: importadores y adquirentes.

Respecto de los primeros, para no referirme a los otros y alargarme demasiado, es muy posible que muchos de ellos lo sean de una, dos o cinco “liebres”, y otros, de más. Pero la inteligencia de quien operó en el negocio reside en no aparecer él subscribiendo las solicitudes de importación: hizo firmar a cada uno de los adquirentes. En consecuencia, durante la investigación puede llegar a comprobarse que éstos han sido inducidos a engaño.

Sin embargo, hay una manera de finalizar el proceso criminal: borrar la investigación; pues, al hacer desaparecer la culpabilidad de los procesados, se acaba la acción judicial. En cambio, si se mantienen las cosas como están, se puede descubrir, siguiendo el hilo de la investigación, a los grandes responsables, al gran importador que no puso su firma y al gran financiero que hizo la ganancia y que, incluso, de paso, engañó a los adquirentes. Es la única manera de llegar a una conclusión. Por eso, no quiero se elimine “a priori” a esas personas, pues así dejaríamos a todos en pie de igualdad y se echaría tierra sobre un escándalo que, a mi juicio, el País debe conocer.

Por las razones señaladas, voto en contra de la indicación para enviar el asunto a Comisión.

El señor RIVERA.—Considero que, en una u otra forma, el proyecto es inconstitucional.

Por eso, me abstengo.

El señor ZEPEDA.—Ya tengo criterio formado sobre este asunto y me es igual que se vote hoy o en una semana más.

Me abstengo.

El señor CERDA.—Al parecer, aquí se ha olvidado que el proyecto está en cuar-

to trámite constitucional. Si durante el primero o segundo trámite hubiésemos consultado a la Comisión, habría estado bien ese procedimiento, pues su informe habría establecido la inconstitucionalidad del mismo y recomendado alguna solución, o bien, el rechazo de la iniciativa. Pero, a esta altura de la tramitación, sólo podemos pronunciarnos en un u otro sentido, sin más alternativas. Por consiguiente, no veo ninguna razón para enviar el asunto a Comisión. En cambio, soy partidario de adoptar pronto una resolución en favor de los funcionarios de Aduana sometidos a proceso y cuya situación es bastante delicada, sobre todo, si no son culpables de los hechos que se les imputan. No debemos dejarlos en la incertidumbre por mucho tiempo. A mi juicio, procede definir ahora el asunto.

Voto que no.

El señor LETELIER.—Por las razones expresadas por el Honorable señor Larraín, creo que el proyecto debe ir a Comisión, pues, en verdad, cuando lo discutimos y votamos por primera vez, la mayor parte de los señores Senadores no lo conocía.

Ahora la Cámara de Diputados, que efectivamente estudió la materia, ha rechazado lo resuelto por el Senado. Es indispensable examinar las razones de tal actitud.

En este momento, por lo que he escuchado, yo votaría de acuerdo con lo que resolvimos la primera vez en el Senado; pero me parece imprescindible analizar el caso.

Respecto de la cuestión constitucional planteada por el Honorable señor Durán, a mi juicio ella no existe, pues, con posterioridad a la comisión de un delito, puede dictarse una ley que imponga una pena inferior y, precisamente, como excepción a la regla general, en este caso el inculpado tiene derecho a ser juzgado por la ley más favorable.

Por consiguiente, se puede dictar una

ley como la propuesta, pues, aunque el delincuente esté sometido a proceso, tiene derecho a ser juzgado por la ley más suave, de promulgación posterior al delito.

Voto que sí.

El señor MARTONES.—Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Al formular la indicación en orden a someter el proyecto a la Comisión, a fin de que ésta agotara el estudio de sus antecedentes y recomendara a la Sala pronunciarse en un sentido u otro, lo hice porque, como lo expresé, tengo en este momento un problema de conciencia.

He acostumbrado asumir mi responsabilidad frente a votaciones; rara vez me he abstenido. Y en esta oportunidad, no podría hacerlo sin conocer un informe que me indicara, con claridad, de qué lado está la razón.

No conozco el negocio; lo confieso humildemente. Por eso no pongo énfasis en mis palabras. Según veo, hay señores Parlamentarios que conocen bastante bien el asunto y saben dónde está la razón. Ignorando los antecedentes, no me atrevería a condenar a un adquirente de tales vehículos, pues correría el riesgo de cometer la más atroz de las injusticias. Es probable que en este negocio haya habido actos dolosos, pero, también, pueden existir adquirentes, víctimas de aquellos elementos inmorales, que con el honrado propósito de trabajar adquirieron uno de esos vehículos y lo dedicaron al servicio de transporte de pasajeros. Mas, ¿cómo averiguar esto, si el proyecto fue eximido del trámite de Comisión?

No me atrevería a adelantar juicios sobre la razón de tal apremio, que privó al Senado del conocimiento de los antecedentes, ya que, de haber pasado el asunto a la Comisión, ésta seguramente habría escuchado a los adquirentes, a algunos importadores, a los representantes, despachadores de los Agentes y funcionarios de Aduana; pero ello no sucedió.

El señor BOSSAY.—¿Me permite?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Estamos en votación.

El señor MARTONES.— Simplemente, hemos escuchado y tenido en la mente una petición de un colega a quien estimamos, pero nuestra benevolencia no es correspondida ahora por él ni tampoco por quien lo acompaña, en su firme decisión de que la iniciativa sea despachada hoy, y no mañana o la semana próxima.

Ocurre que los únicos Senadores que conocen a fondo la materia son los mismos que no quieren enviar el proyecto a Comisión. Para ellos, no hay problema de conciencia, pues están en condiciones de votar como lo estimen conveniente. En cambio, para quienes no hemos tenido contacto con ninguna de las personas que han intervenido en la internación de taxibuses, el problema es serio.

Antes de cometer una injusticia, prefiero cualquier sacrificio personal, incluso el de aparecer, en este momento, defendiendo a determinado sector. Aceptaría ese sacrificio; pero quiero ser justo y, para ello, necesito conocer el dictamen de la Comisión. Si la idea que votamos fuera aprobada, rogaría a los miembros de aquélla que escucharan a los interesados, pues no sólo se debate el aspecto constitucional del asunto.

En concreto, deseo que la Comisión determine quiénes han incurrido en culpa y me indique, por consiguiente, cómo debo emitir mi voto. A mi juicio, se trata de un problema grave, y ojalá nunca más aceptemos despachar proyectos de tanto alcance sin estudio previo de la Comisión.

El señor IZQUIERDO.— Muy razonable.

El señor LAVANDERO.—Claro.

El señor MARTONES.—Voto que sí.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, fui uno de los Comités que pidieron enviar el proyecto a Comisión, por cuanto desconocía el problema y porque ha pesado en mi ánimo la circunstancia

de que la Cámara de Diputados haya insistido en el proyecto primitivo. Ellos estudiaron el asunto, y nosotros no, pues lo eximimos del trámite de Comisión. Además, la de Legislación me merece toda confianza; sus miembros son los más distinguidos del Senado, personas correctísimas, y nadie podrá creer que, de una semana para otra, cambien de posición y dejen de ser correctos.

Voto que sí.

El señor VIAL.—No obstante mi absoluta confianza en los Honorables miembros de la Comisión de Legislación, voto que no.

Señor FAIVOVICH.—Señor Presidente, si tuviera dudas o la convicción de que el proyecto en debate fuera inconstitucional, me habría adelantado a plantear esa duda o habría impugnado la iniciativa. No hay inconstitucionalidad en esta materia.

Debemos recordar la disposición del Código Penal que autoriza específicamente la dictación de leyes de esta naturaleza.

En efecto, en virtud del artículo 18 de ese cuerpo legal, se puede dar configuración diferente a un delito, como, también, rebajar o eliminar la sanción del mismo. En consecuencia, no estamos en presencia de un proyecto inconstitucional.

Aclarada esta situación, cábeme manifestar, para fundar mi voto, que estoy de acuerdo con el planteamiento básico del Honorable señor Durán, y, por lo tanto, estimo que el proyecto no debe ir a Comisión.

Voto que no.

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente, se ha hecho la objeción de que el proyecto es inconstitucional y se ha invocado el artículo 11 de la Constitución Política, según el cual: "Nadie puede ser condenado, si no es juzgado legalmente y en virtud de una ley promulgada antes del hecho sobre que recae el juicio".

Sin embargo, el año 1875 se dictó el Código Penal, que lleva la firma de don Jo-

sé María Barceló, destacado profesor de Derecho. En su artículo 18º, inciso segundo, el citado cuerpo legal establece: "Si después de cometido el delito y antes de que se pronuncie sentencia de término, se promulgare otra ley que exima tal hecho de toda pena o le aplique una menos rigurosa, deberá arreglarse a ella su juzgamiento". Precisamente, es éste el artículo que deberán aplicar los tribunales de justicia cuando se promulgue la ley en proyecto: se mantiene el proceso, pero se exime de culpa a los funcionarios de Aduana.

Me he opuesto a enviar nuevamente el proyecto a la Comisión de Constitución por considerarlo innecesario, pues ya hay ley sobre un aspecto del mismo. En efecto, la hay en favor de los despachadores, agentes y funcionarios de Aduana. La Comisión de Legislación, como única medida, podría incluir a los importadores y a los adquirentes, y, además, condonar los derechos impagos. A mi juicio, es altamente inconveniente eximir de toda responsabilidad a los importadores o adquirentes, como también condonar los derechos adeudados. Si, en realidad, existe alguna razón para ello, no debe hacerse por medio del proyecto en discusión, sino por una ley especial, para que los Senadores, con amplio conocimiento de los hechos, puedan pronunciarse sobre la exención de responsabilidad de los importadores y de los adquirentes y sobre la condonación de los derechos que adeuden.

Además, señor Presidente, el proyecto exime de responsabilidad a los despachadores y funcionarios de Aduana, pues hay consenso público en cuanto a la justicia de tal exención.

Si demoramos la tramitación del proyecto, sólo conseguiremos perturbar gravemente los servicios de Aduana de la República y mantener en duda la honorabilidad de funcionarios correctos. Pero lo más grave es que por el hecho de estar procesados durante dos meses, tales fun-

cionarios deberán cesar en sus cargos administrativos.

A mi juicio, se procede con un poco de precipitación al no considerar esta situación perfectamente clara. Ahora, si algún Senador cree oportuno extender a los importadores y adquirentes los beneficios propuestos, está en su derecho de presentar un proyecto especial sobre la materia.

Voto que no.

El señor LARRAIN.—Votaré afirmativamente, porque deseo pronunciarme una vez que tenga todos los antecedentes del caso.

Además, tengo dudas sobre la constitucionalidad del proyecto, por cuanto los artículos que se han invocado se refieren a modificación de la pena de delitos en un orden general y no a la modificación de la pena correspondiente al delito en un caso concreto, como en el proyecto en debate.

Insisto en que no he entendido bien el problema y desearía, en consecuencia, conocer el informe de la Comisión de Legislación, sobre dicho aspecto, que considero de la mayor importancia para el resguardo del prestigio del Senado, que consideraré menoscabado si se nos obliga a dar un pronunciamiento sin conocer todos los antecedentes.

Voto que sí.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 4 abstenciones.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a repetir la votación, pues influyen las abstenciones.

En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 votos por la afirmativa, 15 por la negativa y 2 abstenciones.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se aprueba la indicación, y el proyecto pasa a Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿De cuánto plazo va a disponer la Comisión?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero advertir al Senado que con motivo del proyecto sobre reconstrucción de la Zona Devastada, la Sala va a entrar a conocer, a partir del martes próximo y hasta el 26 de agosto, por mandato del Reglamento, única y exclusivamente de tal iniciativa. Por tanto, podría indicarse a la Comisión la conveniencia de emitir su informe en el día de mañana, en vista de que la opinión manifestada por la mayoría de los señores Senadores coincide en el sentido de dar celeridad al despacho de esta materia.

El señor IZQUIERDO.—Podríamos tratar este proyecto en la sesión del martes próximo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El martes próximo corresponde al Senado iniciar la discusión general del proyecto de Reconstrucción, señor Senador.

El señor MARTONES.—Podríamos, entonces, citar a sesión especial, con el objeto de tratar este asunto.

El señor LARRAIN.—Se puede despachar rápidamente. Es un proyecto muy breve.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se podrían destinar los quince primeros minutos de la sesión del martes próximo al despacho de este proyecto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Siempre que sean quince minutos. Las últimas tres sesiones se han dedicado exclusivamente a dos asuntos: el relativo al señor Torres Orrego y el referente a los "taxibuses".

El señor MARTONES.—Se podría celebrar una sesión extraordinaria en la mañana, para tratar proyectos de Fácil Despacho.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si a la Sala le parece, se destinará el primer cuarto de hora de la sesión del martes próximo al despacho del proyecto.

Acordado.

**POSICION DE CHILE EN LA PROXIMA  
REUNION DE LA O. E. A.**

El señor AMPUERO.—A propósito de la información que acaba de dar el señor Presidente en el sentido de que a partir del martes próximo la Sala se dedicará exclusivamente al estudio del proyecto de Reconstrucción, quisiera saber cómo se podría armonizar esa situación con el deseo de los Senadores socialistas de escuchar, de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, una información acerca de la conducta que observará Chile en la próxima reunión de la Organización de Estados Americanos. En la sesión de mañana, algunos de nosotros referiremos a ese problema, y tendríamos sumo interés en que el señor Ministro pudiera ilustrar al Senado sobre la línea de conducta del País en tan importante reunión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El único camino para resolver la situación planteada por el señor Senador consiste en citar a una sesión especial.

El señor AMPUERO.—¿Y no tendrá tiempo suficiente el señor Ministro para venir mañana?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa no tiene inconveniente en conversar con el señor Ministro y en manifestar al Comité Socialista el resultado de sus gestiones.

El señor AMPUERO.—Tengo entendido que también la Comisión de Relaciones ha hecho gestiones en el mismo sentido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La Mesa las ignora.

**CONDONACION DE INTERESES PENALES,  
SANCIONES Y MULTAS A DEUDORES MOROSOS  
DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.—  
PREFERENCIA.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo formular indicación para que se coloque

en el primer lugar de la tabla el proyecto, iniciado en moción del Honorable señor Correa y del que habla, por el cual se condonan intereses penales, sanciones y multas a determinados contribuyentes. Dicho proyecto ha figurado en tabla en tres sesiones, pero, por diversas circunstancias, continúa allí, sin haber sido tratado. Por eso, quisiera rogar...

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El proyecto que menciona Su Señoría quedará en primer lugar de la tabla de la sesión de mañana.

Tengo entendido que el Honorable señor Poklepovic deseaba plantear la situación que se presenta a las Comisiones Unidas.

Tiene la palabra el señor Senador.

**TRAMITACION DEL PROYECTO DE  
RECONSTRUCCION**

El señor POKLEPOVIC.—Las Comisiones Unidas no alcanzarán a despachar el proyecto de Reconstrucción en el plazo fijado por el Senado. Por eso, solicitan prórroga de dicho plazo hasta el martes próximo, a fin de terminar el estudio correspondiente y elevar a la consideración de la Sala, para esa oportunidad, su informe. De ese modo, las Comisiones podrán trabajar durante estos días y, al mismo tiempo, permitir a la secretaría tener lista la redacción del informe.

Pido concretamente que se prorrogue el plazo de las Comisiones hasta el martes próximo, día en que se presentaría el informe a la Sala.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiero manifestar al señor Presidente de las Comisiones Unidas que no sólo debemos considerar la prórroga del plazo de las Comisiones, sino también encuadrar la discusión del proyecto dentro del plazo reglamentario.

La Mesa ha estudiado la situación y propone lo siguiente:

Que el proyecto continúe en las Comisiones Unidas hasta el viernes próximo, a fin de que haya posibilidad de discutirlo en general durante los días martes y miércoles, 16 y 17 de agosto; que vuelva el proyecto a las Comisiones, para segundo informe, hasta el martes 23 de agosto, y que el jueves 25 se inicie en la sala su discusión final. El plazo reglamentario vence el 26.

El señor AMUNATEGUI.—¿Por qué hasta el viernes y no hasta el martes?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Porque hay que dejar tiempo para redactar el informe.

El señor AMUNATEGUI.—Me parece bien la insinuación que está haciendo el Honorable señor Poklepovic en cuanto a que la Comisión funcione hasta el lunes a las doce de la noche.

El señor POKLEPOVIC.—Hay que dar a la Comisión la amplitud necesaria para dividir su tiempo entre el estudio y la preparación del informe por el señor secretario.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Si las Comisiones van a trabajar hasta el lunes, el informe no podrá estar listo el martes, de modo que será imposible tratarlo ese día.

Vuelvo a decir que la Mesa ha estudiado el asunto antes de proponer la fórmula ya expresada, la cual está destinada a encuadrar nuestra actuación dentro del plazo reglamentario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Creo que la Mesa ha sido muy generosa, porque veo que el sábado los miembros de la Comisión no trabajarán.

El señor MARTONES.—Porque hay que ir a dar una vuelta por Chillán.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El clamor en la Zona Sur es grande y no debemos hacernos responsables de atraso.

El señor IZQUIERDO.—Pienso que la limitación que hace la Mesa no es lógica.

Si se da plazo hasta el martes, pueden las Comisiones Unidas resolver trabajar sábado y domingo, si es necesario. Hay urgencia en esta materia.

Debemos aceptar la proposición del Honorable señor Poklepovic, o sea, dar plazo hasta el martes próximo, en el entendido de que ese día estará listo el informe.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La proposición de la Mesa se formuló en el sentido de proceder dentro de los plazos constitucionales correspondientes.

La Mesa no quiere fijar arbitrariamente una fecha, sino, por lo contrario, buscar la mejor solución del problema. Si los miembros de las Comisiones Unidas solicitan plazo hasta el martes próximo y el Senado lo concede, muy bien; sin embargo, advierto que la Sala tendrá que abocarse a la discusión general del proyecto en los días 16 y 17 próximos.

El señor IZQUIERDO.—Ya es cuestión de la Comisión el traer su informe con oportunidad.

El señor RODRIGUEZ.—¿Cuál es la diferencia entre ambas proposiciones?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—La diferencia es la siguiente, señor Senador: el Presidente del Senado estima que no debe concederse plazo hasta el lunes próximo, pues sería imposible que la Secretaría alcanzara a redactar el informe respectivo.

El señor POKLEPOVIC.—Señor Presidente, dentro del plazo solicitado está incluido el que precisa la secretaría para redactar el informe.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Quiere decir, entonces, que se concedería plazo a las Comisiones Unidas hasta el lunes próximo...

El señor POKLEPOVIC.—Exactamente.

El señor IZQUIERDO.—Eso es, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—..., para efectuar la discusión general en los días 16 y 17. En seguida, volvería el proyecto a las Comisiones Unidas, para segundo informe, hasta el día 23, y el Senado llevaría a cabo la discusión final los días 25 y 26.

El señor MARTONES.—¿No habrá otro terremoto entre medio, si no nos apuramos?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con mi voto contrario, porque creo que las cosas andan demasiado despacio.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se acordaría en esa forma, con el voto contrario del Honorable señor Aguirre.

Acordado.

**EXENCION DE IMPUESTOS Y GRAVAMENES A DONACIONES HECHAS CON MOTIVO DE LOS TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960.—PREFERENCIA.**

El señor MARTONES.—Señor Presidente, solicito que se coloque en segundo lugar de la tabla por tratar en la sesión de mañana, un proyecto que tiene urgencia y se refiere a la liberación de impuestos y gravámenes en beneficio de las personas jurídicas de derecho público y de las fundaciones o corporaciones de derecho privado a las cuales se hayan hecho, desde el extranjero, donaciones de mercaderías con motivo de los sismos.

Hay elementos que se están destruyendo, corrompiendo o pudriendo en la Aduana porque este proyecto no ha sido despachado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—No escuché nada, porque había mucho ruido en la sala.

El señor MARTONES.—Voy a repetir con mucho agrado lo dicho.

Se trata de que en la Aduana hay muchas mercaderías, algunas de ellas perecibles, que no han sido internadas porque, de acuerdo con disposiciones lega-

les vigentes, hay que pagar derechos de internación. En consecuencia, se ha elaborado un proyecto, desglosado de los artículos del de Reconstrucción, para que se libere de tales derechos a estas mercaderías donadas en el extranjero.

Como es de conveniencia despachar pronto esta iniciativa, solicito que sea tratada mañana en el segundo lugar de la tabla.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Apoyo la petición.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo también apoyo la petición del señor Senador.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—¿Habría acuerdo de los Comités para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Martones?

El señor LAVANDERO.—Sí, señor Presidente.

El señor IZQUIERDO.—Por supuesto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sí.

El señor BELLOLIO.—Sí.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Acordado.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.*

—*Se reanudó a las 18.29.*

El señor CERDA (Presidente).—Continúa la sesión.

SEGUNDA HORA

**VII. INCIDENTES**

El señor CERDA (Presidente).—Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Izquierdo.

Tiene la palabra Su Señoría.

**SUPRESION DE OFICIALES DE PRESUPUESTO EN ORGANISMOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACION.—OFICIO**

El señor IZQUIERDO.—Deseo tratar un problema que cada día adquiere ma-

yor gravedad en los servicios dependientes del Ministerio de Educación Pública, especialmente en los liceos de hombres y de mujeres de la educación secundaria fiscal y en los establecimientos de la enseñanza profesional. Me refiero a la falta de oficiales de Presupuesto para atender la contabilidad de dichos planteles.

Esta situación irregular, cada día más grave, fue promovida a comienzos de este Gobierno por medio de una instrucción, ratificada posteriormente por la ley 12.084, en el sentido de retirar los oficiales de Presupuesto de los establecimientos mencionados y entregar el manejo de su contabilidad a los profesores o a los oficiales administrativos, los cuales no tienen capacidad, preparación o idoneidad para el desempeño de cargos de esa naturaleza.

Como resultado de tal medida, ha habido trastornos tales como atraso en la preparación de planillas y en el pago de sueldos de los profesores.

Es frecuente que las personas que atienden las funciones de oficiales de Presupuesto sin serlo, llevadas a ello por su buena voluntad o compañerismo con sus colegas de liceo, no tengan la agilidad necesaria para preparar las planillas de pago, que son difíciles de hacer, pues tienen gran cantidad de líneas donde hay descuentos por secciones y donde hay que sacar saldos y confrontarlos. Evidentemente, estas personas de buena voluntad son lentas para hacer ese trabajo, porque no son expeditas, no son del ramo, y tampoco son ésas sus funciones. Así, generalmente, llegan a las Tesorerías correspondientes con las planillas de pago después de la fecha fijada por la Tesorería General para cancelar las remuneraciones al personal de la enseñanza fiscal. Entonces, las planillas quedan rezagadas durante una o dos semanas, y los profesores, en vez de recibir sus sueldos el día 15 de ca-

da mes, como los funcionarios de otras reparticiones fiscales, los reciben 10 ó 15 días después. De este retraso no puede culparse a los funcionarios de buena voluntad que hacen las planillas, pues no es de la responsabilidad de ellos la situación producida.

Si el problema es grave para los profesores, lo es mucho más para los rectores de liceos de hombres, las directoras de los liceos de niñas y los directores de las escuelas industriales, técnicas, agrícolas y normales. Como los directores de estos establecimientos, de acuerdo con las disposiciones del Estatuto Administrativo y de los reglamentos correspondientes, son los responsables de lo que hacen sus subalternos, continuamente están expuestos a comparecer ante los fiscales que instruyen sumarios administrativos por las irregularidades que se cometen. Muchas de las faltas e irregularidades de las cuales se responsabiliza a los rectores o directores se han cometido involuntariamente, pues se deben a la falta de preparación de estos funcionarios improvisados y de buena voluntad. Otras veces, son cometidas conscientemente por algunos "listos" o "vivos" que aprovechan la imposibilidad en que se encuentran los rectores de liceos y los directores de algunos establecimientos educacionales para fiscalizar hasta el menor detalle de lo que hacen sus subalternos.

En 1959, allá por el mes de agosto —no he podido ubicar bien la sesión—, hablé sobre este tema y dije, más o menos, lo que me está escuchando el Senado. Solicité del Gobierno, en aquella ocasión, mediante un oficio que se envió en mi nombre al señor Ministro de Hacienda, que se restablecieran los oficiales de Presupuesto que habían sido suprimidos de muchos establecimientos educacionales, con las consecuencias que he señalado.

El Ministerio de Hacienda, por oficio

Nº 1.677, del 13 de octubre de 1959, dio respuesta a mis observaciones. Reconoce el Ministerio que, con motivo de la aplicación de las disposiciones de la ley Nº 12.084, la Dirección de Presupuestos se vio obligada a suprimir más de cien plazas de oficiales de Presupuesto.

Esa medida, en lo relativo a la educación secundaria, que fue el campo principal de mis observaciones, afectó, según el oficio en cuestión, a quince liceos que contaban con aquellos funcionarios. Sin embargo, yo he podido obtener el dato exacto en esta materia: hay ciento treinta liceos fiscales, de hombres y mujeres, en todo el País, y sólo en treinta hay oficiales de Presupuesto. Es decir, treinta establecimientos de la enseñanza secundaria cuentan con oficiales de Presupuesto y cien carecen de ellos, en circunstancias de que casi todos contaban con ese servicio. Desde hace tres o cuatro años están privados de esos funcionarios competentes y especializados. En la actualidad sus funciones están entregadas a profesores, inspectores o funcionarios administrativos que, de buena voluntad, deben atender estas complejas labores.

Pero hay más: en la enseñanza profesional la situación es mucho más grave. Tengo informaciones en el sentido de que el cincuenta por ciento de los establecimientos de enseñanza profesional están privados del servicio de estos funcionarios, y ello es muy grave porque en la enseñanza profesional hay escuelas técnicas, industriales, agrícolas y normales. Ahora bien, en las tres primeras no sólo se imparte enseñanza, sino que los alumnos producen, y la producción se vende al público en determinadas temporadas del año, a veces al final de éste, cuando se efectúan las exposiciones. El dinero entra en caja en los establecimientos, de modo que la contabilidad que se lleva en éstos es más complicada y delicada que la de un liceo. Sin embargo, el 50% de esos establecimientos es-

tán privados del servicio de los oficiales de Presupuesto.

Como puede observar el Senado, el problema que planteo es de gravedad; pero volvamos, señor Presidente, a mis observaciones del año 1959, por las razones que daré a conocer.

En primer lugar, en el oficio a que me estoy refiriendo, el señor Ministro de Hacienda deja abierta la puerta para solucionar el problema, cuando dice: "No obstante, en caso de estudiarse una redistribución de los cargos de oficiales de presupuesto, o una reestructuración del Servicio, este Ministerio tendrá presente la petición formulada por el Honorable Senador, señor Guillermo Izquierdo Araya, en orden a solucionar el problema planteado".

Han transcurrido algunos meses desde el 13 de octubre de 1959, y la situación actual permite esperar que esta puerta abierta nos dé la solución. ¿Por qué? Aquí está la segunda razón de mi intervención de esta tarde. Porque el decreto con fuerza de ley Nº 106, que organizó la Dirección del Presupuesto del Ministerio de Hacienda establece dos plantas: una administrativa y una técnica. Naturalmente, en la segunda figuran los oficiales de Presupuesto, y de acuerdo con lo establecido en el nuevo Estatuto Administrativo, según se me ha informado, una parte de aquellos pasa a la planta del Ministerio de Educación. En otras palabras, es la oportunidad para que el Ministerio de Educación Pública provea, en la planta técnica de la Oficina de Presupuestos, los cargos de oficiales. Sé que las plazas disponibles no son muchas, de manera que si el Ministerio procediera a llenarlas, no se resolvería el problema en su totalidad; pero por lo menos algunos establecimientos podrán contar nuevamente con este servicio, mientras se resuelve el problema en su totalidad mediante la ampliación de la planta, para lo cual el Gobierno puede tomar la iniciativa, enviando los respectivos

proyectos de ley al Congreso Nacional, lo cual solicitaré más adelante.

Esta es, señor Presidente, la segunda razón; y la tercera es que están proliferando los sumarios por irregularidades. Es decir, al amparo de tales deficiencias, provocadas precisamente por el Gobierno, con una medida administrativa carente de justificación, se han producido una serie de irregularidades. En el Liceo y en la Escuela Normal de Copiapó, según informaciones que se me han proporcionado, se instruyen dos sumarios derivados de irregularidades cometidas por las personas que atendían las funciones de oficiales de Presupuesto. Una de ellas se ha fugado, según me dicen. El mismo problema se repite en Los Angeles, y varios establecimientos de Santiago se encuentran en una situación semejante. Hay rectores y directores que, como se dice vulgarmente, están con el credo en la boca, porque ven, vislumbran o intuyen que donde hay una persona de buena voluntad desempeñando estas funciones, puede producirse una irregularidad, casi siempre por inexperiencia, que será motivo de sanciones y sumarios de la Contraloría General de la República y, en definitiva, quien pagará los platos rotos será el rector o la directora del establecimiento.

• El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es algo gravísimo.

El señor IZQUIERDO.—Así es, señor Senador, muy grave.

Un rector o una directora de liceo deben atender a la marcha funcional del establecimiento que se les ha encomendado, pero no pueden hacerlo en buena forma si viven en un estado de nervios permanente derivado de tal situación.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero no se les nota mucho, porque todos permanecen en sus puestos “per saecula saeculorum”...

El señor IZQUIERDO.—Es natural, porque tienen que continuar su carrera, hasta terminarla.

Por las razones expuestas, señor Presidente: porque el oficio del señor Ministro nos anuncia una posibilidad de solución; porque el decreto con fuerza de ley N° 106 crea una planta técnica, en la cual están comprendidos los oficiales de Presupuesto y parte de ellos dependen del Ministerio de Educación, y porque se están multiplicando las irregularidades, lo que crea situaciones difíciles; por estas tres razones —digo—, he querido intervenir por segunda vez, para reiterar al Supremo Gobierno la necesidad de dar solución al problema.

Debo advertir al Senado que hasta el momento, el Ministerio de Educación —ignoro las razones de ello— no ha llamado a concurso para llenar los cargos de su planta de oficiales de Presupuesto, a pesar de que, según mis informaciones, el 28 de septiembre próximo termina el plazo para hacerlo. Urge, pues, requerir de las autoridades— en este caso, del Ministro de Educación— que, a la brevedad posible, se llame a concurso para llenar las vacantes en la planta de oficiales de Presupuesto de dicho Ministerio, a fin de salvar en parte la situación que estoy exponiendo.

Además, en la planta técnica de oficiales de Presupuesto del Ministerio de Educación se consignan funcionarios inspectores en visita y jefes, que también pueden realizar labores de inspección y visitar los establecimientos educacionales. Tales funcionarios tampoco han sido designados; por lo tanto, es indispensable requerir la provisión de los cargos correspondientes, pues si se cuenta con un cuerpo de inspectores visitantes y de jefes que puedan inspeccionar los respectivos servicios, será posible prevenir las irregularidades, evitar las situaciones anormales a que me he referido. Si se adoptan ambas medidas —la designación de oficiales de Presupuesto y de inspectores visitantes— es posible, señor Presidente, dar solución, por lo menos en parte, al problema.

He desarrollado estas observaciones porque estoy impresionado por la verdadera tragedia que sufren los jefes de establecimientos educacionales. Sólo se puede responsabilizar a esos jefes siempre que cuenten con subordinados competentes en el respectivo servicio.

Como parte final de mis observaciones, me permito solicitar se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda para transmitirle las observaciones que me ha escuchado el Senado y solicitarle se aboque a la solución del problema ante el Ministerio de Educación Pública. Igualmente, que se oficie al señor Ministro de Educación para que, con el concurso de las autoridades educacionales, proceda a llenar, a la brevedad posible, la planta técnica correspondiente en lo relativo a los inspectores viciadores y oficiales de Presupuesto.

El señor CORREA (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

#### CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR Y LICEO EN SAN ROSENDO. OFICIO

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente:

Deseo informar que el domingo último, en un pueblo obrero como es San Rosendo, se realizó un cabildo abierto con participación de todas las fuerzas vivas de la comunidad. Estaban allí los obreros, los estudiantes, el profesorado, las instituciones de solidaridad social. Todo el mundo había concurrido a ese gran comicio que se celebraba con la finalidad de solicitar del Ejecutivo —para ello habían sido invitados todos los Parlamentarios que tenemos el honor de representar a esa zona tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado— que una vieja aspiración

del pueblo de San Rosendo se realice a la brevedad posible: la construcción de un grupo escolar para las dos escuelas públicas de la localidad, que actualmente desarrollan sus labores en uno de esos antiguos locales llamados de emergencia, levantados a raíz del sismo de enero de 1939.

Se solicitó la intervención de los Poderes Públicos con el objeto de obtener del Ejecutivo que dé los pasos necesarios a fin de construir el grupo escolar, suprema aspiración del pueblo de San Rosendo.

Se solicitó también la creación de un liceo fiscal. Por ello, aprovechando que estoy con el uso de la palabra y en razón de que durante el mes de agosto se están elaborando los presupuestos nacionales, pido se oficie al señor Ministro de Educación, a fin de que se aboque a la creación de un liceo fiscal, por lo menos para el primer ciclo de instrucción, es decir, hasta el tercer año de Humanidades.

El establecimiento actual ha estado funcionando como expresión de la buena voluntad de algunos profesores y profesionales del pueblo de San Rosendo, quienes concurren a dar enseñanza a los alumnos que aspiran a recibir educación humanística correspondiente al primero, segundo y tercer años de Humanidades. Los exámenes se rinden ante comisiones de los liceos fiscales de Concepción, con un resultado bastante satisfactorio.

Por estas razones —repito—, pido se oficie al señor Ministro de Educación, a fin de que dicho Secretario de Estado tome las medidas necesarias para llevar a feliz término este anhelo de los pobladores de San Rosendo: la construcción de un grupo escolar y la creación de un liceo, por lo menos con los cursos correspondientes al primer ciclo de enseñanza secundaria.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor CORREA (Presidente).— En conformidad al Reglamento, se oficiará al

Ministro del ramo, en nombre del señor Senador.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

**AMPLIACION DEL AERODROMO DE RANCAGUA E INSTALACION DE UNIDAD AEREA EN ESA CIUDAD**

El señor COLOMA.—Deseo, señor Presidente, haciéndome eco de una aspiración de gran parte de la población de Rancagua, interpretada por su Centro de Progreso, solicitar al Gobierno que las instalaciones de FANAERO, la Fábrica Nacional de Aeronaves, situadas cerca del centro de la ciudad, sean destinadas a la instalación de una unidad aérea.

Los terrenos y las instalaciones han costado más de 300.000 escudos, y desde hace mucho tiempo no se les ha dado ninguna aplicación. Ahí están los edificios con la obra gruesa terminada, a un costo muy alto, y sin prestar —repito— ninguna utilidad.

En la ciudad de Rancagua se ha formado, especialmente a raíz de la última catástrofe, la convicción de que es indispensable para el País, para el mejor desarrollo de la navegación aérea, la pavimentación y habilitación de un aeródromo.

Existe en la localidad un aeródromo, construido gracias al gran entusiasmo de los integrantes del Club Aéreo y, en general, de toda la ciudad. Durante la última catástrofe, cuando se hizo indispensable el envío de diversos artículos al Sur, la ciudad de Rancagua —cuyo comportamiento en la recolección de ayuda y alimentos para los hermanos damnificados es digna del mayor encomio— estimó necesario ampliar su cancha de aterrizaje.

Se trata de una cancha de bastante importancia, que ha sido ampliada en un largo aproximado de mil 800 metros, y que puede prolongarse todavía más. Muy modesta en un comienzo, la pista fue adquiriendo sus actuales proporciones gracias

al esfuerzo de toda la ciudad. Los obreros prestaron generosamente su concurso. Otro tanto hicieron los ingenieros y los constructores; y, en general, todos los habitantes se movieron tras el afán de construir un gran aeródromo, capaz de prestar servicios realmente útiles y eficaces. Desde luego, se sabía ya la situación de atochamiento existente en Los Cerrillos.

Por desgracia, no fue posible obtener que todos los elementos recolectados en Rancagua —los cuales constituyen varias toneladas de vestuario y alimentos y otros artículos— fueran enviados al Sur, como era el deseo de los donantes. Sólo en dos o en tres oportunidades aterrizaron aviones en la localidad, para transportar parte de ellos. Por razones que no alcanzo a comprender, no fue llevada por vía aérea la totalidad del auxilio recogido para los habitantes de las zonas afectadas.

Desde esa oportunidad, la ciudad de Rancagua, que es progresista y cuyos habitantes tienen un encomiable afán de superación, alimenta la ilusión de que se construya allí, con carácter definitivo, un aeródromo. Y es importante que así ocurra. Tengo entendido que la propia Fuerza Aérea ha hecho estudios que permitirían aconsejar la instalación definitiva de un aeródromo en dicha localidad. Está muy próxima a Santiago. Podría ser de mucha utilidad en la alternativa de que Cerrillos no tenga, como sucedió en la última emergencia, espacio suficiente para recibir aviones y mercaderías. Es conveniente que la Fuerza Aérea tenga en Rancagua un aeródromo subsidiario del de Los Cerrillos.

Como digo, este aeródromo, hecho por la buena voluntad y decisión de los habitantes de esa ciudad, tiene una longitud de pista que, con un poco de prolongación, quedaría como de primera categoría.

El edificio de FANAERO se presta admirablemente para establecer ahí una unidad de la Fuerza Aérea. Se trata de

un grupo de construcciones que tiene un diseño definitivamente funcional, adecuado admirablemente para el objetivo que vengo señalando. Contiguo está el aeródromo de Rancagua; de modo que esa unidad podría funcionar en armonía con el aeródromo.

En lo futuro podrían proyectarse, por la Fuerza Aérea, mejoras en la actual pista, tanto respecto a su resistencia como a su extensión. De esta manera se reforzaría la red de aeródromos del País y se otorgaría una mayor flexibilidad al despliegue aéreo en la zona central.

Existe allí un edificio de dos pisos que permitiría el funcionamiento de los organismos directivos y administrativos de una unidad de la categoría de Grupo; un hangar de grandes dimensiones apto para contener un grupo de aviones monomotores; a su alrededor, locales para talleres, bodegas, etcétera, y un segundo piso, en el costado oriental, para oficinas de control. Ese hangar tiene además un gran subterráneo para la instalación de máquinas de presión. Las puertas del edificio son metálicas y plegables para ser accionadas por un sistema electro-mecánico; miran hacia el Sur, donde se extiende una losa de concreto, parcialmente terminada. Tiene también un gran taller de fundición y galvanoplastia, con celosías para el control de la luz, que acepta incluso su transformación en sala auditorio. También hay un edificio tipo hangar para ser utilizado como garage y taller de mantenimiento de vehículos motorizados; una torre de agua para el suministro de las instalaciones y barracas para almacenar herramientas y para el alojamiento de cuidadores.

La mayoría de estas edificaciones sólo tienen terminada su obra gruesa; de manera que habría que continuar los trabajos, para dejarlas en condiciones de ser habitadas. Podría aprovecharse para la formación de una unidad aérea, de gran importancia para la región no tanto por lo que significa ella misma, que ya es

mucho, sino también porque le daría a Rancagua, que bastante lo precisa, un buen impulso para su progreso.

La ciudad de Rancagua está pasando por momentos delicados. Desde luego, señor Presidente, se encuentra pendiente el destino que se le dará al edificio de la CORFIAT, que, como lo sabe el Senado, costó muchos cientos de millones de pesos. Aún no saben, el Gobierno o la Corporación de Fomento, el destino que le darán.

También la ciudad pasó por críticos momentos debido al retiro y cierre de su Central de Leche. En ella hay poco trabajo permanente; casi todo él se radica en la ocupación que da la Braden Co., pero ésta recibe, en gran parte, sólo obreros temporales, quienes deben permanecer a la espera de ser nuevamente contratados y, durante ese lapso, pasan períodos en que no tienen con qué subsistir.

Hay que dar aliciente a esa ciudad. Sus habitantes son progresistas, desean surgir y para ello despliegan sus mayores esfuerzos. Existe una organización, el Centro de Progreso de la Ciudad, empeñada en resolver cada problema que se presenta, y los Parlamentarios tenemos mucho agrado en considerar cualquier iniciativa o proyecto que nos pide impulsar. Es decir, hay un valioso elemento humano que desea convertir a su ciudad en un gran pueblo, y es evidente que ella merece por muchos motivos el apoyo del Gobierno: hay que proporcionarle los elementos necesarios para que pueda realizar sus anhelos de progreso.

Este gran aeródromo sería fundamental para el porvenir de las líneas de comunicación del País, y el establecimiento allí de una unidad aérea vendría a complementar perfectamente su funcionamiento.

Señor Presidente, como ya expresé, me hago intérprete de lo que solicitan los hijos de Rancagua por medio de su Centro de Progreso, y por eso pido que se oficie al Gobierno a fin de que se acelere la des-

tinación que dará el Ministerio de Defensa Nacional a los edificios donde iba a funcionar la Fábrica Nacional de Aeronaves, que hoy están allí sin terminar y sin prestar ningún servicio, constituyendo un peso muerto para la ciudad y para quienes han invertido dinero en ello. Prácticamente no se ve otro destino, y los habitantes de Rancagua verían con gran satisfacción que se acogieran sus anhelos

dando a esos edificios la destinación que me permito solicitar en esta oportunidad.

El señor CORREA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.1.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.*  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

SESION 21ª, EN 2 DE AGOSTO DE 1960

### Ordinaria

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda (don Alfredo).

Asisten los Senadores señores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Alessandri (don Fernando), Amunátegui, Bellolio, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Curti, Chelén, Durán, Echavarrí, Faivovich, Frei, García, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Lavandero, Letelier, Martínez, Martones, Moore, Mora, Palacios, Pérez de Arce, Poklepovic, Rivera, Rodríguez, Tarud, Torres, Vial, Wachholtz y Zepeda.

Concorre, además, el Ministro de Obras Públicas, don Pablo Pérez Zañartu.

Actúa de Secretario el titular, don Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, don Hernán Borchert Ramírez.

---

### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 19ª, ordinaria, de fecha 26 del mes pasado, que no se celebró por falta de quórum en la Sala y que no ha sido observada.

El acta de la sesión 20ª, ordinaria, de fecha 27 de julio, en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

---

### CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

#### Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que consulta recursos para la rehabilitación de la zona devastada por los sismos de mayo último.

—*Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

## Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto de ley que modifica el régimen de previsión de los ex parlamentarios.

—*Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.*

Con el segundo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que destina recursos y consulta normas para rehabilitar la zona devastada por los sismos de mayo último.

—*Pasa a las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y de Obras Públicas.*

Con el tercero remite un informe evacuado por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a petición del Honorable Diputado señor Jorge Lavandero Illanes, acerca de la labor que ha desarrollado esa institución en beneficio de sus imponentes damnificados.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Ministro de Hacienda con el que contesta la petición del señor Ampuero y demás Senadores del Partido Socialista sobre el acuerdo que existiría entre el Fisco y las empresas de la gran minería en orden al reintegro de una parte de las ganancias obtenidas como consecuencia de la devaluación monetaria.

Dos del señor Ministro de Educación Pública con los que contesta las siguientes peticiones de los señores Senadores que se indican:

1.—Del Honorable Senador señor Bellolio sobre reanudación de las clases en las escuelas primarias de las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco y acerca de la situación de los locales escolares destruidos por los sismos y a la falta de habitaciones para el profesorado de la zona.

2.—Del Honorable Senador señor Pérez de Arce acerca de la situación de los escolares evacuados de la zona sur y radicados en ciudades de la región central, en orden a su admisión en colegios de estas ciudades.

Uno del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta la petición del señor Chelén relacionada con diversos problemas del puerto de Chañaral.

Uno del señor Ministro de Salud Pública con el que contesta la petición del mismo señor Senador acerca de los problemas que afectan al puerto de Chañaral.

Uno del señor Presidente del Banco Central de Chile con el que contesta la petición del señor Allende relacionada con los antecedentes que indica que afectan a las empresas de la gran minería del cobre.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

## Informes

Cinco de la Comisión de Gobierno recaídos en los siguientes asuntos:

1.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar empréstitos (Segundo informe).

2.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que aclara la ley

Nº 13.928, que autorizó la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca.

3.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vicuña para transferir un terreno al Fisco.

4.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley Nº 13.334, que autorizó a la Municipalidad de Curicó para contratar empréstitos.

5.—Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar empréstitos.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción de los señores González Madariaga y Mora sobre rehabilitación del ex Superintendente de Seguridad Social, señor Guillermo Torres Orrego.

Cuarenta y ocho de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

Observaciones del Ejecutivo en 1er. trámite:

- 1.—Avaria Cabrera, Carlos.
- 2.—Bravo Jofré, Luis.
- 3.—Obregón Morales, Florencia.
- 4.—Sanhueza Romero, Sara.

Observaciones del Ejecutivo en 2º trámite:

- 5.—Tesche James, Juan.

Proyectos en 2º trámite:

- 6.—Bahamonde Mancilla, Antonio.
- 7.—Bastías Vega, José Luis.
- 8.—Brignardello Hernández, Julia.
- 9.—Bustos Quezada, Manlio.
- 10.—Castañeda v. de Araya, Filomena.
- 11.—De Vidts Valderrama, Elena Victoria.
- 12.—Díaz León, Mary.
- 13.—Iturra Pantoja, Lidia.
- 14.—Jorquera Bascuñán, Juan.
- 15.—Ponce v. de Díaz, Margarita.
- 16.—Ruiz Santana, Victorino.
- 17.—Salvatti Petralli, Renato.
- 18.—Sanguinetti v. de Breistler, Cristina.
- 19.—Toro v. de Báez, Cristina.
- 20.—Weiss v. de Ramírez, Amalia.

Proyectos en 1er. trámite:

Mociones:

- 21.—Aburto Cárdenas, Carlos.

- 22.—Alfaro v. de Argandoña, Julia.
- 23.—Bonilla Cortés, Exequiel.
- 24.—Brunet v. de Cienfuegos, Rosa.
- 25.—Castillo Videla, Carlos F.
- 26.—Correa Montero, Angel Custodio.
- 27.—Lavandero v. de Amenábar, Carmen.
- 28.—Martínez Binimelis, Graciela.
- 29.—Mutizábal Sotomayor, María.
- 30.—Perry Anglada v. de Larrondo, Mary.
- 31.—Vistoso Meza, Francisco.
- 32.—Yrarrázaval Wilson, Carlos.

Solicitudes:

- 33.—Angiolani Nissi, Argeo y Filipponi Coppari, Angelo.
  - 34.—Bunster v. de Lorca, Rosa.
  - 35.—Concha Sanhuesa, Erasmo.
  - 36.—Cuéllar Urrutia, Clara.
  - 37.—Gómez v. de Farías, Audolina.
  - 38.—González Manríquez, Cipriano.
  - 39.—Huidobro Gutiérrez, Manuel.
  - 40.—Kirkman v. de Mondaca, Isabella.
  - 41.—Larraín Dooner, Horacio.
  - 42.—León Cortés v. de Revello, Delfina.
  - 43.—Palacios Vargas, César.
  - 44.—Moriamez Villalón, Marta.
  - 45.—Retamal Pereira, Isabel.
  - 46.—Ríos v. de Wood, Deyanise.
  - 47.—Sepúlveda Jara, Guillermo.
  - 48.—Vargas v. de Martínez, Irene de Lourdes.
- Quedan para tabla.*

Mociones

Una del Honorable Senador señor Carlos A. Martínez con la que inicia un proyecto de ley que modifica la Ley de Alcoholes.

—*Se manda a la Honorable Cámara de Diputados, donde constitucionalmente debe tener origen.*

Una del Honorable Senador señor Blas Bellolio con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a doña Raquel Astaburuaga Parga.

Una del Honorable Senador señor Rafael Tarud con la que inicia un proyecto de ley que concede una pensión de gracia a don Eduardo Moreno Olalquiaga.

Una del Honorable Senador señor Hugo Zepeda con la que inicia un proyecto de ley que beneficia a don Carlos Escanilla Alvarez.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

## Solicitudes:

Trece de las personas que se indican en que piden diversos beneficios:

- 1.—Alegría Vásquez, Manuel René. Rec. de servicios.
- 2.—Armendáriz R. v. de Castelblanco, María. Aclaración ley montepío.
- 3.—Barriga Badilla, Víctor. Beneficios.
- 4.—Chaves Dailhe, Víctor. Beneficios.
- 5.—Espinoza A. v. de Saldaño, Blanca. Aumento de pensión.
- 6.—Godoy Carvacho, María. Pensión.
- 7.—Leiva Guerra, María A. Pensión.
- 8.—Mélendez v. de Ollino, Isolina. Pensión.
- 9.—Ponce González, Edelberto. Aumento de pensión.
- 10.—Salas Salas, José Ramiro. Pensión.
- 11.—Solo de Zaldívar Pinto, Patricio. Beneficios.
- 12.—Soto Riquelme, Zacarías. Pensión.
- 13.—Valenzuela v. de Alcaíno, Ana. Pensión.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

## Comunicaciones

Dos del Honorable Diputado señor Pedro Poblete V. con las que informa a esta Corporación acerca de la labor desarrollada por el Servicio Nacional de Salud en beneficio de la zona devastada por los sismos de mayo último.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Una del Comandante en Jefe de la Armada en que hace presente sus agradecimientos por las expresiones del Honorable Senador señor Aniceto Rodríguez, con motivo de la colaboración prestada por la Armada Nacional en favor de la provincia de Chiloé.

—*Se manda archivar.*

Dos del Colegio de Farmacéuticos de Chile en que formula algunos alcances al proyecto de ley que destina recursos para la rehabilitación de la zona devastada por los sismos de mayo último.

Una de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile y otra de la Asociación Nacional de Empleados de Impuestos Internos, que se refieren al mismo proyecto de rehabilitación de la zona sur ya mencionado.

—*Se mandan agregar a sus antecedentes.*

Una del señor Alcalde de la Municipalidad de Chillán en que solicita se obtenga la derogación del alza de tarifas eléctricas acordada para la zona.

—*Se manda archivar.*

## ORDEN DEL DIA

*Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado.*

Se hace presente que este proyecto tiene urgencia calificada de sim-

ple, que venció para la Comisión, y que ésta no alcanzó a emitir informe.

Usa de la palabra el señor Faivovich y formula indicación para que este proyecto vuelva a la Comisión de Obras Públicas.

Con este motivo, intervienen los señores Curti, Frei, Bulnes, Faivovich, Durán, Alessandri (don Fernando), Wachholtz y Ministro de Obras Públicas.

Por acuerdo unánime de la Sala, se aprueba la indicación del señor Faivovich.

---

*Segundo informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Valparaiso para contratar un empréstito.*

Usa de la palabra el señor Torres, que formula indicación para volver a la Comisión de Gobierno esta iniciativa de ley.

Unánimemente, así se acuerda.

---

*Segunda discusión del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reconoce el tiempo que permanecieron fuera de la Empresa a los empleados de los Ferrocarriles del Estado que cesaron en sus funciones durante los años 1947, 1948, 1951 y 1956.*

La Comisión recomienda rechazar este proyecto.

En discusión general y particular a la vez, usan de la palabra los señores Frei, Letelier, Martones y González Madariaga.

Puesto en votación el informe, resulta aprobado por 17 votos afirmativos, 9 en contra y 2 pareos que corresponden a los señores Alessandri (don Fernando) y Presidente.

Queda, en consecuencia, rechazado el proyecto.

---

*Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica la ley N° 12.134, de 28 de septiembre de 1956, aclaratoria de la ley N° 11.175.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que viene formulado de la Honorable Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Vicuña para transferir un terreno al Fisco.*

La Comisión propone aprobar el proyecto en la misma forma en que lo ha hecho la Honorable Cámara de Diputados.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba en este trámite.

Se aprueba también en particular, de conformidad con lo que establece el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que aclara la ley N° 13.928, que autorizó la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de diversas instituciones de Talca.*

La Comisión recomienda aprobar este proyecto en los mismos términos en que viene redactado de la Honorable Cámara.

En discusión general y particular a la vez, ningún señor Senador usa de la palabra.

Cerrado el debate, tácitamente se aprueba, con los votos contrarios de los señores Vial y Frei y con la abstención del señor Pérez de Arce.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación de la ley N° 13.334, que autorizó a la Municipalidad de Curicó para contratar empréstitos.*

La Comisión propone aprobar el proyecto, con las modificaciones que indica en su informe.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba con los votos en contra de los señores Vial y Frei.

Se da también por aprobado en particular, en virtud de lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre empréstito a la Municipalidad de La Cisterna.*

La Comisión recomienda aprobar esta iniciativa de ley, con las modificaciones que señala en el informe.

En discusión general el proyecto, ningún señor Senador usa de la palabra, y tácitamente se aprueba.

Se da por aprobado en particular, de conformidad con lo que dispone el artículo 103 del Reglamento.

Queda terminada la discusión.

---

*Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la moción de los Honorables Senadores señores González Madariaga y Mora sobre rehabilitación del ex Superintendente de Seguridad Social señor Guillermo Torres Orrego.*

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los términos que expresa en su informe.

En discusión general y particular el proyecto, usan de la palabra los señores González Madariaga, que formula indicación para suprimir la frase "salvo el de reincorporarse a su cargo", que figura en el inciso primero del artículo único; Faivovich, que formula indicación, que es aprobada, para que se consulte a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento acerca de lo que debe entenderse por la frase "para todos los efectos legales" que se emplea en este proyecto y en otros de beneficios a determinadas personas, y Bulnes.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, queda pendiente la discusión de este asunto, y con la palabra el señor Bulnes.

---

Se suspende la sesión.

---

Reanudada, se da cuenta de una indicación del Honorable Senador señor Poklepovic para que las Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas puedan sesionar, si lo estiman necesario, a las mismas horas en que se encuentre reunido el Senado, con el objeto de considerar el proyecto de la Cámara de Diputados que consulta recursos y establece normas para la rehabilitación de la zona devastada por los sismos del mes de mayo último.

Unánimemente, se aprueba.

---

En seguida, se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

Del Honorable Senador señor Durán:

1.—Al señor Ministro de Obras Públicas, relacionado con la construcción del nuevo edificio para la Municipalidad de Toltén; y

2.—Al señor Ministro de Educación Pública, acerca de la construcción de un local para el Instituto Comercial de Rancagua.

Del Honorable Senador señor Martones, al señor Ministro de Obras Públicas, sobre fondos para la reconstrucción de puentes en Chillán.

Los señores Aguirre Doolan, Rivera y Curti piden se agreguen sus nombres a este oficio.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre de los expresados señores Senadores.

---

Usa de la palabra el señor Acharán Arce y rinde un homenaje a los ingenieros, técnicos y obreros de la ENDESA, que trabajaron en las obras de desagüe del Riñihue.

Luego, el mismo señor Senador se refiere a diversos problemas de la ciudad de Valdivia y destaca la necesidad de construir caminos con nuevos trazados que acerquen a esa región con otros centros del País. Agrega que es indispensable ir a una nueva planificación de esa ciudad que permita la construcción de viviendas en terrenos que ofrezcan mayor seguridad.

Sobre esta materia y para apoyar lo expuesto por el señor Senador, interviene el señor Pérez de Arce.

Continúa el señor Acharán Arce y manifiesta que una de las más hondas aspiraciones de los pobladores de Valdivia es que la vía férrea llegue hasta el puerto de la ciudad, para que así cuente con una fácil salida para los productos de la región.

---

En seguida, usa de la palabra el señor Pérez de Arce, que se refiere a diversos problemas camineros que afectan a la provincia de O'Higgins.

Expresa que existirían los fondos necesarios para la habilitación de los caminos de la zona y que sería conveniente se adoptaran las medidas adecuadas para que ellos se inviertan efectivamente en esas labores.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole se sirva impartir las instrucciones del caso para que se atienda a los trabajos de mantención y reparación de los caminos y puentes de esa zona que señala.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

---

Usa de la palabra el señor Curti y hace una relación de las labores de desagüe del Lago Riñihue, llamadas "Operación Riñihue".

Rinde un homenaje al personal de la ENDESA por los trabajos desarrollados en ese lago y pide se dirijan oficios, en su nombre, al señor Ministro de Economía, al Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción y al señor Gerente General de la ENDESA expresándoles sus felicitaciones por el éxito alcanzado con las obras efectuadas en el Lago Riñihue.

El señor Presidente manifiesta que se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

---

El mismo señor Senador se refiere, en seguida, a la situación en que se encuentra la instalación de la Fábrica de Cemento "Bío Bío", de Concepción. Expresa que ésta se ha visto obstaculizada por la no tramitación de un decreto complementario de otro que liberó de derechos de internación a elementos destinados a esa fábrica. Agrega que este decreto tiene por objeto detallar la maquinaria ya liberada por un decreto anterior y que será la que se utilizará en la fábrica indicada.

Continúa el señor Curti y da a conocer las ventajas que, a su juicio, traerá esta fábrica de cemento no sólo para la provincia de Concepción, sino que también para el País, y destaca la necesidad que existe de que se dé rápido curso al decreto que ha hecho referencia.

Por este motivo, pide se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda con el objeto de que se solucione este problema.

El señor Presidente expresa que se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

---

Usa de la palabra el señor Rivera y rinde un homenaje a los técnicos que trabajaron en la llamada "Operación Riñihue", por la gran labor efectuada.

Se refiere, también, a la Fábrica de Cemento Bío Bío y a los problemas que ocasiona la no tramitación del decreto que detalla los elementos que se han liberado para la instalación de la industria señalada y el daño que ello representa no sólo para la provincia, sino que también para los accionistas y capitalistas que han hecho posible la creación de dicha fábrica.

Pide se agregue su nombre al oficio solicitado por el señor Curti.

El señor Presidente manifiesta que se agregará el nombre del señor Rivera.

---

En seguida, usa de la palabra el señor Aguirre Doolan y adhiere, en primer término, a las expresiones de felicitaciones a los técnicos de la ENDESA que laboraron en el desagüe del Lago Riñihue.

Se refiere, además, a la Fábrica de Cemento Bío Bío, de Concepción, y da a conocer una nota del Gerente de esa industria en la que agradece

a los diarios de la ciudad de Concepción su interés por dicha empresa. Agrega el señor Senador que la opinión pública del Sur del País está alarmada por la demora que ha tenido la tramitación del decreto que detalla la mercadería ya liberada y que está destinada a esa fábrica, y expresa que ello perjudica en forma notoria los intereses de toda una provincia.

Por último, pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole sus observaciones y solicitándole informe acerca de las razones que existen para el atraso de ese decreto.

El señor Presidente expresa que se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

---

Se da cuenta de un oficio del Ejecutivo con el que retira la urgencia hecha presente para el proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado, que se encuentra pendiente en la Comisión de Obras Públicas de esta corporación.

---

Al mismo tiempo, se da cuenta de las siguientes peticiones de oficios formuladas por el Honorable Senador señor Martones:

1.—Al señor Ministro de Educación Pública, relacionado con la reconstrucción de la Escuela Técnica Femenina y el Instituto Superior de Comercio de Concepción.

2.—Al mismo señor Ministro, sobre construcción de la Escuela Pública de Pehuén, en el departamento de Lebu; y

3.—Al señor Ministro de Salud Pública, acerca de la construcción de una Posta de Primeros Auxilios en Pehuén.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre de los señores Senadores.

---

Usa de la palabra el señor Torres, que se refiere al problema que afecta a un gran número de empleados particulares que por razones justificadas no pueden trabajar jornada completa, por lo que sus remuneraciones son inferiores a un sueldo vital.

Manifiesta que la Comisión Mixta de Sueldos sustenta el criterio de que el sueldo vital caducó el 31 de diciembre de 1959, y que mientras no se legisle sobre el nuevo sueldo vital, éste no existe, motivo por el cual tiene detenidos solicitudes y expedientes en las que se pide autorización para pagar menos de un sueldo vital a los que trabajan menos de 24 horas semanales.

Agrega que esta situación se agrava aún más, porque la Caja de Empleados Particulares se niega a recibir planillas de sueldos inferiores al vital, lo que ha permitido que los patrones paguen remuneraciones ínfimas a sus empleados, con lo que se les está ocasionando un inmenso perjuicio al dejarlos al margen de la previsión.

Pide se dirija oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo para que se adopte algún temperamento que permita a la Caja de Empleados Particulares recibir planillas con sueldos inferiores al vital.

Los señores Aguirre Doolan y Bellolio piden se agreguen sus nombres a este oficio.

El señor Presidente expresa que se remitirá el oficio solicitado, en nombre de los referidos señores Senadores.

A continuación, usa de la palabra el señor Lavandero y manifiesta que, junto con adherir al homenaje que se les ha rendido a los obreros, técnicos e ingenieros de la ENDESA, por la labor desarrollada en el lago Riñihue, hace extensivas estas felicitaciones y agradecimientos al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados de la Corporación de Fomento de la Producción y a sus personales, que también colaboró en forma eficiente en esos trabajos.

Los señores Rivera y Aguirre Doolan formulan indicación para publicar "in extenso" los discursos que se han pronunciado y los que se pronuncien en esta hora de Incidentes.

El señor Presidente expresa que por no haber quórum en la Sala para adoptar acuerdos, esta indicación queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

Por último, usa de la palabra el señor Bellolio y se refiere a la formación de la Fábrica de Cemento "Bío Bío", de Concepción, y a los obstáculos que, a su juicio, intereses creados han puesto para su instalación.

Señala las ventajas que esta industria traerá para la economía no sólo de la zona de Concepción, sino que para todo el País.

Protesta por la demora en cursar el decreto que detalla las mercaderías y elementos ya liberados de derechos de internación, y que permite el funcionamiento de esa fábrica.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*MENSAJE DEL EJECUTIVO SOBRE PROYECTO DE  
ACUERDO QUE APRUEBA EI CONVENIO CULTURAL  
SUSCRITO ENTRE CHILE Y LA REPUBLICA  
ARABE UNIDA.*

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Con ocasión de la visita realizada a nuestro país por el Vice Canciller de la República Arabe Unida, Excelentísimo señor Hussein Zulficar Sabri, se suscribió un Convenio de índole cultural, el día 27 de abril del año en curso.

La firma del mencionado instrumento internacional viene a consagrar los vínculos de toda clase que, cada vez más, se han establecido entre nuestro país y los ciudadanos de esa República radicados en nuestro territorio. Los esfuerzos realizados por la Nación árabe para alcanzar la máxima expresión de su propia cultura y su integración en el concierto del mundo occidental obligan a considerar la posibilidad de intercambios en el plano del pensamiento primero y, después, en el del comercio y de la industria.

El Acuerdo que tengo el honor de someter a Vuestra ilustrada consideración, contempla el intercambio de profesores, investigadores científicos, artistas y estudiantes, como, asimismo el fomento de todas las labores que contribuyen al mejor conocimiento de sus culturas respectivas, de sus hechos históricos, de sus costumbres, por medio de intercambio de libros, periódicos y otras publicaciones; conferencias, y en general, conocimiento de las civilizaciones respectivas.

Comprende, además, facilidades para la concesión de becas en dinero e invitaciones para exposiciones artísticas, giras teatrales y perfeccionamiento científico de investigadores de cada país en el otro.

Por las razones señaladas, vengo en someter a la ilustrada consideración de Vuestras Señorías, el siguiente:

#### Proyecto de Acuerdo:

*Artículo único.*—Apruébase el Convenio Cultural suscrito entre Chile y la República Árabe Unida, el 27 de abril de 1960.

Santiago, 3 de agosto de 1960.

(Fdos.): *Jorge Alessandri.*—*Enrique Ortúzar.*

## 2

### MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE MODIFICA LA LEY Nº 13.942, SOBRE TRANSFERENCIA DE TERRENOS UBICADOS EN CAÑETE AL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

En el Diario Oficial Nº 24.657, de 1º de junio de 1960, se publica la Ley Nº 13.942, en cuyo artículo 1º se desafecta de su calidad de bien nacional de uso público, a los terrenos que forman la actual plaza Pedro de Valdivia, de la ciudad de Cañete, con los siguientes deslindes: Norte, con calle Tucapel; Oriente, con calle Saavedra; Sur, con calle Uribe, y Poniente, con calle Séptimo de Línea.

En el artículo 2º se autoriza al Presidente de la República para transferir esos terrenos en dominio, gratuito y definitivo al Servicio Nacional de Salud y en el artículo 3º se dispone que los terrenos fiscales actualmente ocupados por el Hospital San Esteban de Cañete, que deslindan; al Norte, con calle Tucapel; al Oriente, con calle Séptimo de Línea; al Sur, con Fuerte de Tucapel y calle Uribe, y al Poniente, con Fuerte

Tucapel y camino de Cintura, se destinarán a reconstruir el antiguo Fuerte de Tucapel y plaza Pedro de Valdivia.

En el artículo 4º se deroga la Ley Nº 13.561 publicada en el Diario Oficial de 21 de octubre de 1959, sobre la misma materia.

Ahora bien, en el artículo 1º la ley incurre en el error de dejar constancia que los terrenos que forman la actual plaza Pedro de Valdivia de Cañete, están inscritos a nombre del Fisco a fojas 23 vta. Nº 55 del Registro de Propiedad de 1895 del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, y que corresponden a los sitios N.ºs. 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664 y 665, de la manzana Nº 80 del Plano Regulador de la ciudad cuando en realidad la inscripción y dichos lotes del plano citado, integran los terrenos fiscales actualmente ocupados por el Hospital San Esteban de Cañete.

En atención a que las inexactitudes señaladas impedirán el perfeccionamiento de la transferencia, tengo la honra de someter a vuestra elevada consideración, el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la Ley Nº 13.942, publicada el 1º de junio de 1960:

a) Suprímese en el artículo 1º, el siguiente párrafo: “inscritos a nombre del Fisco a fojas 23 vta. Nº 55 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, correspondiente al año 1895, y que están constituidos por los sitios N.ºs. 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664 y 665, de la manzana Nº 80 del Plano Regulador de la ciudad”.

b) Sustitúyese en el artículo 1º la coma (,) que aparece después de las palabras “ciudad de Cañete” por un punto (.)

c) Agrégase al artículo 3º, el siguiente nuevo inciso:

“Estos terrenos se encuentran inscritos a nombre del Fisco a fojas 23 vta. Nº 55 del Registro de Propiedad de 1895, del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, y que están constituidas por la manzana Nº 80 del plano de la ciudad de Cañete”.

Santiago, 3 de agosto de 1960.

(Fdos.): *Jorge Alessandri.*—*Julio Philippi.*

3

MENSAJE DEL EJECUTIVO QUE MODIFICA LA LEY  
Nº 8.895, SOBRE DESAHUCIO A PERSONAL DE LA  
CAJA DE RETIRO Y MONTEPIO DE LA DEFENSA  
NACIONAL.

Santiago, 9 de agosto de 1960.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La Ley 8.895 que dispuso una indemnización de desahucio para el personal afecto a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, estableció para sus imponentes un descuento del 5% sobre los sueldos y demás remuneraciones computables para el retiro, por el plazo de 30 años. En caso

de producirse el retiro o fallecimiento del personal, este descuento se continuaría efectuando sobre la respectiva pensión de retiro o montepío, hasta completar el plazo de 30 anualidades.

El fonde de sahuico, formado exclusivamente por los aportes del referido personal, comenzó a desfinanciarse paulatina y progresivamente desde la vigencia misma de la ley, lo que se exteriorizó en el atraso en el pago de los beneficios.

La expresada Ley 8.895 adolece de graves defectos que no fueron previstos en su oportunidad. Primero la redacción de un artículo de su reglamento sirvió para una interpretación errónea de su texto, lo que vino a ser señalado por los dictámenes N° 41.943 de 26. VII. 1958; N° 1.500 de 7. I. 1959 y N° 38.729 de 15. VII. 1959 de la Contraloría General de la República. En efecto, su Art. 8º, inciso 3º dispone un descuento de 5% sobre las pensiones de retiro y montepíos.— Sin embargo, arbitrariamente en su aplicación este 5% se hizo sólo sobre el monto del último sueldo en servicio activo y no sobre la pensión real reajustada que recibía el imponente. Esta mala aplicación de la Ley ha sido la causa fundamental y mayoritaria del desfinanciamiento actual que alcanza a un saldo de arrastre superior a E° 5.800.000 para el próximo año. Segundo, en el estudio de la Ley no se consideró debidamente que se legislaba para colocar conjuntamente una masa de más o menos 30.000 imponentes bajo sus beneficios; así no previó que esa masa inicial terminaría sus obligaciones en un mismo acto y fecha. Las consecuencias de esta situación significan que para 1977 la población de imponentes del fondo de desahueio se reducirá violentamente en más de dos tercios de los imponentes en retiro provocando la insolvencia definitiva del fondo.

En la actualidad, el atraso en el pago de los beneficios llega a dos años y medio, a consecuencia de que el déficit del fondo alcanza a la suma ya indicada y, de no cumplirse con los dictámenes de la Contraloría General de la República, año a año aumentará en forma ostensible, hasta hacerse ilusorios los beneficios de la Ley, puesto que en la forma actual se obtiene un rendimiento de E° 282.000 anuales por concepto de pensiones, en vez de E° 1.088.000 con la aplicación correcta de la Ley.

Mientras por una parte el personal en servicio activo impone el 5% de su sueldo y demás remuneraciones computables para el retiro, por la otra, el sector pasivo, incluyendo a los que disfrutaban de pensiones reajustables, sólo ha estado imponiendo una cuota inferior al 5% de su pensión actual, con lo cual se ha producido no sólo el déficit ya anotado, sino también la inconsecuencia de que el personal en retiro —que debe ganar, en el mejor de los casos, lo que un similar en servicio activo— percibe a título de pensión sumas netas mayores que los sueldos de sus similares en actividad.

El Ministerio de Defensa Nacional, como resultado de los estudios realizados por la Comisión que fuera designada para analizar las causas del desfinanciamiento ha llegado a conclusiones concretas en cuanto a la forma de evitar que continúe este estado de cosas y a las medidas posibles de adoptarse en lo sucesivo, a saber: 1) Absorción del déficit anual de más de E° 1.400.000; 2) Eliminación del déficit de arrastre de E° 5.800.000, y 3) Corrección en la Ley del plazo de imposición para

evitar la caída brusca en los ingresos que necesariamente deben producirse en 1977.

Al efecto, el Ejecutivo ha considerado las siguientes medidas:

a) Establecer el alcance exacto del Art. 8º, en lo que se refiere al descuento del 5% sobre la pensión de retiro reajustada o actual y no sobre el monto del último sueldo y demás remuneraciones computables para el retiro, conforme a los dictámenes ya citados de la Contraloría General de la República.

Esta medida significa un ingreso anual del orden de Eº 1.088.000 en vez de Eº 282.000.

Si a esta cantidad se le agrega la imposición del 5% sobre los sueldos del personal en actividad ascendente a Eº 2.460.312, el ingreso por tal concepto alcanzaría a la suma de Eº 3.558.017, cantidad que aún sería inferior en Eº 672.000 al total exigido para satisfacer, a partir de 1961, la demanda anual que existiría por concepto de desahucios, sin tomar en cuenta futuros reajustes de sueldos y pensiones.

No obstante haber rebajado el déficit anual a Eº 672.000, se hace necesario estudiar la forma de eliminarlo, lo que es posible obtener mediante al adopción de las medidas complementarias que a continuación se expresan:

1º—Sujeción a una cuota máxima de retiros anuales del personal con derecho a pensión y desahucio. En efecto, en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes, los retiros o licenciamientos no deben exceder de un 3% del personal en servicio que, por su tiempo en las filas, legalmente tiene derecho al beneficio del desahucio, lo que en números significaría no exceder de 1.290 personas en conjunto en las Instituciones, los retiros anuales del personal afecto a esta Ley. Esta limitación se adoptaría sin perjuicio de la facultad que la Ley le otorga al Presidente de la República.

El menor egreso, por este capítulo, alcanzará a Eº 470.000 al año.

2º—Mayor ingreso por aumento vegetativo de la población de retirados, el que se estima alcanzaría a Eº 70.000 anuales.

3º—Suprimir en el futuro las reliquidaciones del desahucio por reincorporaciones, lo que causaría, a partir del tercer año de la vigencia de esta Ley, un menor egreso de Eº 30.000 anuales.

4º—Destinación del medio por ciento de las sumas afectas a los descuentos previsionales que disponen las letras a) y b) del Art. 5º del D. F. L. Nº 31 de 1953. Este medio por ciento ascendería a Eº 377.000 anuales.

El total de las medidas complementarias propuestas es suficiente para compensar el déficit anual a que se ha hecho referencia y permite, a la vez, crear una prudente reserva.

A fin de compensar a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional por la disminución de sus ingresos que se producirán por este concepto, se ha estimado conveniente, autorizar a la Caja para deducir de los montos de desahucio que deba pagar, la cantidad necesaria para cancelar el total de las deudas no hipotecarias que el beneficiario tenga con ella, en el entendido que dicha cancelación no podrá exceder del 50% del monto total del desahucio.

b) En cuanto a la eliminación del déficit de arrastre de E° 5.800.000, el Ejecutivo es de opinión y está dispuesto a consultar anualmente en la Ley General de Presupuesto de la Nación, una suma que no exceda de E° 600.000, hasta redimir dicho déficit. Esta medida, además de cancelar el déficit de arrastre, tiene por objeto eximir al personal en retiro de un pago de más de E° 4.000.000 que, de acuerdo con los dictámenes de la Contraloría, debe reintegrar por concepto de diferencias entre las imposiciones efectuadas desde 1947 hasta el 30 de junio de 1960 y las que, de acuerdo con la Ley, los cálculos actuariales y los dictámenes de la Contraloría, debieron hacerse.

Así el Ejecutivo ha buscado dentro de lo posible, la fórmula menos onerosa para los retirados de las Fuerzas Armadas, proponiendo la condonación de la parte de los descuentos de imposiciones que no fueron efectuados dentro de las fechas indicadas.

En esta forma, se irá reduciendo paulatinamente el atraso con que el personal recibe el desahucio, para llegar al cabo de un plazo de 10 años aproximadamente, a hacer que desaparezca completamente.

c) Finalmente, es preciso corregir el error de la Ley 8.895, a que se aludió al principio de esta exposición, y que consiste en que el cabo de los 30 años que establece dicha Ley como plazo de duración de las imposiciones, cesará bruscamente el pago de todo el personal de las Fuerzas Armadas que, a la fecha de su promulgación, comenzó a hacer imposiciones. Para ello se dispone que la imposición del 5% sea vitalicia. Esto es, que ella sólo se suspenda por la muerte del beneficiario, sin gravar la pensión de montepío. La imposición vitalicia ha debido adoptarse porque los cálculos actuariales no permiten llegar a otra conclusión, si se considera que al cumplirse cualquier plazo de imposición fijada en número de años, el fondo sufrirá una brusca disminución de los ingresos por cese simultáneo de las imposiciones de la misma gran masa de imponentes que se iniciaron en la misma época.

Sin embargo, para resguardar al personal actualmente en retiro de un pago aparentemente excesivo, el Ejecutivo propone un artículo transitorio por el cual este personal en ningún caso pague más de 30 anualidades si sobrevive a ese plazo.

También, por las mismas razones señaladas, se propone un artículo transitorio por el cual se exime de esta obligación a los montepíos vigentes a la fecha de la promulgación de la presente Ley.

Por las razones ya expresadas, el Ejecutivo viene en someter al estudio y consideración del Honorable Congreso Nacional, para que sea tratado en el actual período ordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley :

*Artículo 1º*—Introdúcense en la Ley N° 8.895, del 2. X. 1947, las siguientes modificaciones:

a) Sustitúyese el Art. 6º por el siguiente:

“El personal con goce de pensión de retiro y que haya percibido el beneficio del desahucio, y que se reincorpore o vuelva al servicio de las Fuerzas Armadas, no tendrá derecho a nuevo desahucio. En tal caso, el

descuento del 5% (establecido en el artículo 8º), se calculará sobre el monto de la pensión que le habría correspondido percibir de no haberse reincorporado o vuelto al servicio, y se hará efectivo sobre el sueldo que perciba”.

b) Suprímese el inciso 2º del Art. 8º.

c) Sustitúyese el inciso 3º del Art. 8º, por el siguiente:

“En caso de retiro, el descuento del 5% se hará efectivo sobre la pensión íntegra que perciba el beneficiario”.

d) Agrégase el siguiente inciso al Art. 8º:

“En caso de fallecimiento del imponente, la respectiva pensión de montepío no estará afecta al descuento señalado en el inciso 1º de este artículo”.

e) Agrégase al Art. 10 el siguiente nuevo inciso:

“Los decretos de concesión de desahucio serán cumplidos por la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, siguiendo estrictamente el orden de fecha con que éstos hayan sido dictados”.

*Artículo 2º*—Sin perjuicio de la facultad del Presidente de la República a que se refiere la letra e) del artículo 28 y el artículo 31 del D. F. L. N° 209 de 1953, el total de retiros o licenciamientos anuales del personal con derecho a pensión y desahucio, afecto a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, no podrá exceder en conjunto de un máximo del 3% del total de dicho personal en servicio.

*Artículo 3º*—La Caja de Previsión de la Defensa Nacional destinará al fondo de desahucio, el ½% de las sumas afectas a los descuentos a que se refieren las letras a) y b) del artículo 5º del D. F. L. N° 31 del año 1953 y que se efectúan a los imponentes afectos a la Ley 8.895.

*Artículo 4º*—La Caja de Previsión de la Defensa Nacional, al pagar las indemnizaciones de desahucio, deducirá de éstas la cantidad necesaria para cancelar el total de las deudas no hipotecarias que el beneficiario, a esa fecha, tenga en obligaciones con la Caja. Sin embargo, el abono mencionado no podrá exceder al 50% del monto del desahucio.

#### Artículos transitorios

*Artículo 1º*—Anualmente y hasta enterar la suma de E° 5.800.000 se consultará en la Ley de Presupuesto de la Nación la suma de E° 600.000 destinada a cubrir el déficit de arrastre existente en el fondo de desahucio establecido en la Ley N° 8.895.

*Artículo 2º*—El personal en retiro a la fecha de la vigencia de esta Ley y que haya recibido el beneficio del desahucio, sólo efectuará impositiciones por treinta anualidades. Si falleciere antes, su montepío quedará exento de esta obligación.

*Artículo 3º*—Las actuales pensiones de montepío afectas al descuento establecido por la Ley 8.895, cesarán de estar gravadas con ese descuento a contar desde la fecha de vigencia de la presente ley.

*Artículo 4º*—La disposición contenida en el Art. 4º de esta Ley, se aplicará exclusivamente a las deudas no hipotecarias que contraiga el personal con posterioridad a su vigencia.

*Artículo 5º*—La modificación introducida en la letra a) del Art. 1º de la presente Ley, no se aplicará al personal reincorporado o vuelto al

servicio con anterioridad a su vigencia, respecto del cual regirá la disposición contenida en el Art. 6º sustituido.

*Artículo 6º*—El personal en retiro en cuyo favor sé haya decretado o pagado el desahucio establecido en la Ley 8.895, no estará obligado a integrar en el respectivo fondo las diferencias de imposiciones que hasta el 30 de junio de 1960, hubieren debido serles descontadas conforme a lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.—Carlos Vial Infante.*

## 4

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE  
ESTA COMUNICA EL RECHAZO DE LAS MODIFICA-  
CIONES INTRODUCIDAS POR EL SENADO AL PRO-  
YECTO SOBRE FRANQUICIAS DE INTERNACION  
PARA TAXIBUSES MERCEDES-BENZ.*

Santiago,, 5 de agosto de 1960.

La Cámara de Diputados ha desechado las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto de ley que establece normas sobre la internación de taxibuses "Mercedes Benz", efectuada en el año 1957.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio N° 382, de 20 de julio recién pasado.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet Gómez.—Ernesto Goycoolea.*

## 5

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE  
ESTA COMUNICA EL ACUERDO RECAIDO EN LAS  
OBERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO  
SOBRE AUTORIZACION A LA EMPRESA DE LOS  
FERROCARRILES DEL ESTADO PARA TRANSFERIR  
UNA PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE  
RANCAGUA*

Santiago, 9 de agosto de 1960.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza transferir gratuitamente a la Municipalidad de Rancagua un terreno de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, ubicado en esa ciudad.

La observación en referencia consiste en substituir el artículo 1º, por el siguiente:

*"Artículo 1º*—Autorízase al Director de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que transfiera, a título gratuito, a la Municipalidad de Rancagua los terrenos que posee en esa ciudad y que tienen

los siguientes deslindes: al Norte, Avenida Brasil, en 40 metros y con Laura Calvo, en 21 metros; al Sur, con resto de la propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en 46 metros y con Avenida Estación en 20 metros; al Oriente, en 238 metros con diversos propietarios y en 25 metros con Avenida Carrera Pinto, y al Poniente, en 264 metros, aproximadamente, con propiedad de los Ferrocarriles del Estado”.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet.—Ernesto Goycoolea.*

## 6

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
EXENCION DE IMPUESTOS Y GRAVAMENES A LAS  
DONACIONES HECHAS CON MOTIVO DE LOS TERRE-  
MOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960*

Santiago, 3 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de Ley:

*“Artículo único.—*Declárase que las donaciones ya efectuadas o que en el futuro se efectúen con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, al Estado, a personas jurídicas de derecho público y a fundaciones o corporaciones de derecho privado, no estarán sujetas a insinuación y estarán liberadas de todo impuesto, derecho o gravamen.

Asimismo, no estarán sujetas a insinuación y estarán libres de todo gravamen, impuesto o derecho las donaciones que se hagan a las Universidades reconocidas por el Estado.

Estas donaciones podrán deducirse como gastos para todos los efectos de las leyes tributarias”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet G.—Ernesto Goycoolea.*

## 7

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE  
INCLUYE A LOS PELUQUEROS EN LA 5ª CATEGORIA  
DE LA LEY DE IMPUESTO A LA RENTA*

Santiago, 9 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de Ley:

“Artículo 1º—Agrégase el siguiente inciso al artículo 46 de la Ley sobre Impuesto a la Renta:

“Los peluqueros que trabajan solos en su salón propio o que arrienden un sillón de trabajo en salones de peluquerías ajenos, pagarán la tasa del impuesto fijada en el artículo 39”.

Artículo 2º—Esta ley regirá a contar del año tributario de 1960”.  
Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet.—Ernesto Goycoolea.*

## 8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
SUSPENSION DEL COBRO DE LA CONTRIBUCION  
TERRITORIAL DE DETERMINADOS PREDIOS AGRICO-  
LAS DE ATACAMA

Santiago, 8 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E. la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de Ley:

“Artículo 1º—Suspéndese, a contar del 1º de enero de 1960, el cobro de la contribución territorial de los predios agrícolas de la provincia de Atacama, cuyo avalúo sea inferior a diez mil escudos.

El Presidente de la República queda facultado para dejar sin efecto esta suspensión cuando cesen las condiciones climáticas de sequía que afectan a la provincia mencionada.

Artículo 2º—Condónanse las sanciones por la mora en el pago de las contribuciones correspondientes a las propiedades agrícolas de la provincia de Atacama, siempre que sean enteradas dentro del plazo de un año, contado desde la publicación de esta ley.

Artículo transitorio.—Con cargo a la cuota de los fondos del cobre que conforme al artículo 33 de la ley Nº 11.828 se asignen a la provincia de Atacama para el presente año, se cubrirá el gasto que signifique la aplicación del artículo 1º durante el presente año presupuestario”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet G.—Ernesto Goycoolea.*

## 9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
AUTORIZACION A LA EMPRESA DE LOS FERROCA-  
RRILES DEL ESTADO PARA TRANSFERIR TERRENOS  
A LA “SOCIEDAD COOPERATIVA DE JARDINES  
FAMILIARES OBREROS FERROVIARIOS MONTE  
AGUILA LTDA.”

Santiago, 8 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de Ley:

*“Artículo único.*—Autorízase al Director General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que, en nombre y representación de la Empresa, venda y transfiera a la “Sociedad Cooperativa de Jardines Familiares Obreros Ferroviarios Monte Aguila Ltda.” los terrenos de propiedad de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de una superficie total de 84.300 metros cuadrados, ubicados en el distrito de Monte Aguila, comuna y departamento de Yumbel de la provincia de Concepción, con los deslindes que a continuación se señalan: Norte, con 549,5 metros de la Sucesión Delfina Muñoz y 145 metros de don Tránsito Muñoz; Este, con calle en proyecto que lo separa de la Población de Monte Aguila, con 82 metros; Oeste, con el señor Tránsito Muñoz, con 45 metros, y Sur, con camino público a Charrúa, con 589 metros; el título de dominio de los terrenos referidos está inscrito en mayor extensión a nombre de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado ante el Notario Conservador de Bienes Raíces de Yumbel, e inscrito en la Tesorería Comunal de Yumbel con los roles N<sup>os</sup>. 379|1 240|11, y los terrenos comprendidos en los sitios N<sup>os</sup>. 7, 8, 9 y 10 del plano N<sup>o</sup> 464, 6-D, de los Ferrocarriles del Estado, de propiedad de la misma Empresa, que tienen una superficie aproximada de 57.530 metros cuadrados con los siguientes deslindes: Norte, camino público a Charrúa con 369 metros; Este, camino vecinal al Fundo La Mancha con 175 metros; Oeste, con Pablo Echeverri con 97 metros y camino público a Charrúa con 106 metros aproximadamente; Sur, con 312 metros con predio de los Ferrocarriles del Estado, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Yumbel bajo el mismo número de inscripción que los anteriores y con el mismo rol de avalúos.

El precio de venta será equivalente al avalúo vigente de los terrenos”.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Raúl Juliet.—Ernesto Goycoolea.*

## 10

*AUTORIZACION AL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL  
PARA OTORGAR PRESTAMOS A SUS IMPONENTES,  
DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE CASAS*

Santiago, 4 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## Proyecto de ley:

*“Artículo 1<sup>o</sup>*—Autorízase al Servicio de Seguro Social para que, no obstante lo dispuesto en los artículos 84, 88 y 7<sup>o</sup> transitorio del D. F. L. N<sup>o</sup> 2, conceda a sus imponentes préstamos hipotecarios para dar término a la edificación de propiedades iniciadas con préstamos de habilitación y autorízasele igualmente para conceder préstamos hipotecarios a todos

los imponentes que tenían solicitudes presentadas con anterioridad al 31 de julio de 1959.

*Artículo 2º*—Los préstamos hipotecarios que otorgue el Servicio de Seguro Social de acuerdo a lo dispuesto en el artículo anterior, tendrán carácter reajutable conforme al régimen establecido en el artículo 77 del D. F. L. N° 2, estarán sometidos a la reglamentación de esa institución y serán controlados por la Corporación de la Vivienda.

Estos préstamos no podrán exceder de E° 1.000 en cada caso y su monto total de E° 359.000.

*Artículo 3º*—En la concesión de los préstamos a que se refiere el artículo 1º se dará preferencia a las solicitudes de los imponentes de las provincias damnificadas por los sismos ocurridos en el mes de mayo último”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Raúl Juliet.*— *Ernesto Goycoolea.*

## 11

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE  
MODIFICA LA LEY N° 8.569, SOBRE INCREMENTO DE  
FONDOS DE MEDICINA CURATIVA DE IMPONENTES  
DE LA CAJA BANCARIA DE PENSIONES*

Santiago, 4 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Se introducen las siguientes modificaciones al texto actual del artículo 30 de la ley N° 8.569.

1º) Suprímese la conjunción “y” que separa las letras c) y d) de ese artículo:

2º) Reemplázase el punto final de la letra d) por un punto y coma y agrégase a continuación la conjunción “y”; y

3º) Agrégase a continuación de la referida conjunción, como letra e) la siguiente:

“Con los excedentes que se produzcan anualmente en el Fondo de Medicina Preventiva a que se refiere el artículo 58, después de pagados los servicios que son de su cargo y de dejar en dicho Fondo una reserva igual a la mitad de las sumas desembolsadas en el mismo período por iguales conceptos”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Raúl Juliet.*— *Ernesto Goycoolea.*

## 12

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE  
MODIFICA EL CODIGO DEL TRABAJO, SOBRE FERIA-  
DO PARA LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS  
MINERAS*

Santiago, 4 de agosto de 1960.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Agrégase como inciso final al artículo 322 del Código del Trabajo, el siguiente:

*“Se declara feriado para todos los efectos legales el día 10 de agosto de cada año, para los trabajadores de empresas mineras. Dicha fecha se denominará “Día del Minero”.*

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Raúl Juliet.*—*Ernesto Goycoolea.*

## 13

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
AUTORIZACION PARA PERMUTAR TERRENOS FISCA-  
LES CON OTROS DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE,  
EN TOME*

Santiago, 9 de agosto de 1960.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º*—Desaféctase de su calidad de bien nacional de uso público y destínase a bien fiscal, parte de la calle Riquelme de la ciudad de Tomé, comuna y departamento del mismo nombre, provincia de Concepción, en una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte centímetros cuadrados (288,20 m2.) y con los siguientes deslindes: Norte, con resto de la calle Riquelme, Este, propiedad fiscal; Sur y Oeste, terrenos de propiedad del Banco del Estado de Chile.

*Artículo 2º*—Autorízase al Presidente de la República para permutar el terreno individualizado en el artículo anterior y el que más adelante se indica por un retazo de terreno de propiedad del Banco del Estado de Chile, todos ellos ubicados en la ciudad de Tomé de la provincia de Concepción.

El terreno de propiedad fiscal que será objeto de la permuta y con-

tigo al individualizado en el artículo 1º tiene una superficie aproximada de 357,80 m2. y tiene los siguientes deslindes especiales: al Norte, resto del terreno fiscal expropiado; al Este, Estero Collén; al Sur, propiedad del Banco del Estado, y al Oeste, con la parte de calle Riquelme que se desafecta de su calidad de bien nacional de uso público. Este terreno se encuentra inscrito a nombre del Fisco, en mayor extensión a fojas 322 vta. N° 636 del Registro de Propiedad del año 1947, contiene los siguientes deslindes generales: Norte, resto de la misma propiedad; Este, Estero Collén; Sur, propiedad del Banco del Estado; Oeste, calle Riquelme.

El terreno de dominio del Banco del Estado de Chile mide aproximadamente 18 metros por 126,06 metros, con una superficie en consecuencia de 1.816 m2. y deslinda al Norte, en 126,66 metros con terraza pública colindante con la playa, con propiedad del señor Luzberto Pantoja y con propiedad del señor José Reyes; al Este, en 18 metros, con calle Riquelme; al Sur, en 126,06 metros con resto de la propiedad del Banco del Estado; y al Oeste, en 18 metros, con playa del mar.

*Artículo 3º*—El terreno que permuta el Banco del Estado tiene un valor superior en E° 412 respecto de los terrenos fiscales que recibirá por la permutación, valor que se pagará al contado por la Municipalidad de Tomé.

*Artículo 4º*—Los terrenos que se recibirán en permuta del Banco del Estado de Chile, serán destinados por el Presidente de la República a bien nacional de uso público, para prolongación de la calle Sotomayor de la ciudad de Tomé”.

Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Raúl Juliet.— Ernesto Goycoolea.*

14

*OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON EL QUE  
ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR  
AGUIRRE DOOLAN SOBRE TRABAJOS DE ELECTRIFI-  
CACION ENTRE CONFLUENCIA Y RIO CHILLAN, EN  
ÑUBLE*

Santiago, 5 de agosto de 1960.

La Empresa Nacional de Electricidad, por Oficio N° 7158, de 28 de julio ppdo., dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

“Nos referimos a su Oficio N° 1363 de fecha 30 de junio ppdo., en el que se sirve transcribimos una petición formulada al señor Ministro de Economía por el Honorable Senador señor Humberto Aguirre Doolan con el fin de obtener que la Endesa active los trabajos de electrificación entre Confluencia y Río Chillán, en la provincia de Ñuble.

“En respuesta podemos informar a Ud. que en conformidad a los programas de trabajo de la ENDESA para obras de electrificación rural con fondos de la Ley de Presupuesto de la Nación, el Directorio de la Empresa aprobó el presupuesto de la línea de 13,2 KV. Confluencia-Quinchamáli-Huape.

“La propuesta para la ejecución de las obras fue otorgada a la firma Italo Migliavacca.

“El contrato fue firmado con fecha 21 de julio de 1960 y el contratista tiene un plazo de 90 días para ejecutar la obra.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento, y en respuesta a su Oficio N° 190, de 22 de junio del presente año.

Saluda atentamente a V. E.

(Fgo.) : *Roberto Vergara Herrera.*

## 15

*OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR BARRUETO SOBRE NUEVO EDIFICIO PARA LA CÁRCEL Y JUZGADO DEL CRIMEN DE ANGOL*

Santiago, 5 de agosto de 1960.

En relación con su oficio N° 442, de 4 de mayo último, referente a la construcción de un nuevo edificio para la Cárcel y Juzgado en Angol, debo comunicar a V. E. que en el último sismo el edificio carcelario sufrió algunos daños que serán reparados conforme al Plan de Rehabilitación Carcelaria de la Zona Devastada, pero no se proyecta por ahora la construcción de una nueva obra, pues ello sólo se hará en aquellas localidades donde se carece en absoluto de recinto carcelario.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Julio Philippi.*

## 16

*OFICIO DEL MINISTRO DE JUSTICIA CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR PALACIOS SOBRE ENVIO DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE IDENTIFICACION A LAS LOCALIDADES DE CHERQUENCO Y LOS LAURELES*

Santiago, 5 de agosto de 1960.

Me refiero al oficio N° 368, de 19 de julio último, por el que V. E., a nombre del Honorable Senador don Galvarino Palacios, solicita a este Ministerio se envíen comisiones de funcionarios del Registro Civil a las localidades de Cherquenco y Los Laureles, a fin de que se otorguen sus documentos de identidad a numerosas personas que, por carecer de recursos, no pueden viajar a Temuco y Cunco.

Al respecto, cúpleme transcribir en su parte pertinente, lo informado a esta Secretaría de Estado, por la Dirección del Registro Civil e Identificación, en su oficio N° 8766, de 2 de agosto en curso:

“Sobre el particular, lamento comunicar a US. que por falta de fondos, el Servicio a mi cargo no cuenta con máquinas fotográficas, ni para dotar a las Oficinas que perdieron dicho elemento de trabajo en los sismos que afectaron a la zona sur del país, circunstancia que impide acceder, en esta oportunidad, a lo solicitado”.

“No obstante lo anterior, puedo informar a US. que se está estudiando la posibilidad, y siempre que se cuente con los fondos necesarios, de enviar una comisión identificadora al sur del país, con el objeto de atender diversas peticiones que se han formulado en el mismo sentido.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Julio Philippi*.

## 17

OFICIO DEL VICEPRESIDENTE DE LA CORFO CON  
ÉL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR GONZALEZ MADARIAGA SOBRE SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TIENEN INTERES EN ELLA

Santiago, 4 de agosto de 1960.

Señor Secretario:

De acuerdo a lo solicitado por Ud. en su Oficio N° 462 de fecha 27 de julio ppdo., nos es grato remitirle nuestro Boletín de Informaciones Estadísticas correspondiente al año 1959 en que figuran los datos que le interesan al Honorable Senador don Exequiel González Madariaga.

Enviamos, además, una lista detallada con el nombre de los Directores que Corfo tiene como representantes en las Sociedades en que actualmente mantiene inversiones.

Saludamos atentamente al señor Secretario.

(Fdo.): *Humberto Díaz C.*

## 18

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTINADO A EDIFICIO PARA SERVICIOS PUBLICOS

Honorable Senado:

Tenemos el honor de informaros un proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Nacimiento para transferir al Fisco el dominio de un terreno de su propiedad.

La falta de un edificio adecuado que permita la concentración de los distintos servicios fiscales y municipales de Nacimiento, que hoy funcionan en locales incómodos y distantes unos de otros, determinó el acuerdo de la Municipalidad respectiva, adoptado en sesión de 18 de mayo de 1957, de donar al Fisco un terreno de su propiedad, que es especialmente apto para efectuar en él la construcción de un edificio que dé cabida a todos los servicios fiscales y municipales de la localidad.

El proyecto en informe concede la autorización legislativa necesaria para llevar adelante la donación; individualiza debidamente el te-

rreno; dispone que el Fisco transferirá posteriormente, a título gratuito, a la Municipalidad, la parte del edificio que se construya para sus oficinas, y establece que si las obras no se inician en el plazo de dos años, el terreno volverá al dominio municipal.

Vuestra Comisión estima atendibles las finalidades del proyecto y, en consecuencia, acordó recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 1960.

(Fdos.): *G. Rivera.—C. A. Martínez.—B. Larrain.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

19

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTINADO A EDIFICIO PARA SERVICIOS PUBLICOS*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Hualañé para transferir gratuitamente al Fisco el dominio de un terreno de su propiedad.

Los distintos servicios fiscales y municipales de Hualañé funcionan en la actualidad en locales inadecuados y distantes unos de otros, lo que representa pérdidas de tiempo y retardo en el despacho de los asuntos que deben ventilarse en cada uno de ellos.

Con el objeto de que pueda construirse un edificio adecuado, que permita concentrar los servicios fiscales y municipales, la Corporación edilicia, en sesión de 7 de agosto de 1959, acordó donar al Fisco un terreno de su propiedad y que, dada su ubicación, se presta para efectuar en él la construcción referida.

El proyecto en informe otorga la autorización legislativa indispensable para hacer la donación; individualiza el terreno; establece las garantías necesarias para reservar al Municipio las oficinas que permitan la instalación de sus dependencias, y dispone que las obras respectivas deberán iniciarse en el plazo de cinco años.

Vuestra Comisión comparte el criterio de la Honorable Cámara de Diputados y, en consecuencia, acordó recomendaros la aprobación del proyecto, en los mismos términos en que viene redactado.

Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 1960.

(Fdos.): *G. Rivera.—C. A. Martínez.—B. Larrain.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

## 20

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTINADO A EDIFICIO PARA CORREOS Y TELEGRAFOS

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de La Cruz para transferir gratuitamente al Fisco el dominio sobre un terreno de su propiedad.

El Municipio de La Cruz, preocupado del progreso urbanístico de la localidad y de la comodidad de sus vecinos, en vista de que el Servicio de Correos y Telégrafos funciona en un local estrecho e inadecuado, que la misma Corporación arrienda al Fisco, acordó, en sesión de 20 de agosto de 1959, transferirle gratuitamente el dominio de un predio de su propiedad a fin de que construya en él un edificio apropiado a las necesidades de dicho Servicio.

El proyecto en informe tiende a otorgar la autorización legal necesaria para llevar a la práctica dicha donación. En su articulado se individualiza en debida forma el predio que se transfiere, se establece que él deberá ser destinado a la construcción referida y que, si no se inician las obras en el plazo de dos años o se cambia su destino, el inmueble volverá al dominio municipal.

Vuestra Comisión considera conveniente la iniciativa en informe y, en consecuencia, acordó recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 1960.

(Fdos.): G. Rivera.—C. A. Martínez.—B. Larrain.—Federico Walker Letelier, Secretario.

## 21

INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEMUCO PARA TRANSFERIR UN TERRENO AL FISCO, DESTINADO A EDIFICIO PARA SERVICIOS PUBLICOS

Honorable Senado:

Tenemos la honra de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Pemuco para transferir gratuitamente al Fisco el dominio de un terreno de su propiedad.

Las oficinas fiscales y administrativas del pueblo de Pemuco —Tesorerías, Correos y Telégrafos, Registro Civil, Juzgado de Subdelegación entre otras— funcionan en locales inadecuados y, en algunos casos, en

estado ruinoso, debido a que en la localidad no existen edificios para tales servicios.

Atendidas estas circunstancias y la conveniencia de concentrar dichos servicios en un edificio moderno y adecuado a sus necesidades, el Municipio de Pemuco, en sesión de 5 de mayo de 1959, acordó donar al Fisco un terreno de su propiedad que, por su ubicación y cabida, se presta para efectuar en el la construcción referida.

El proyecto en informe concede la autorización legislativa indispensable para efectuar la donación; individualiza en debida forma el terreno que se transferirá; dispone que ella se hace con el exclusivo objeto de destinario a la construcción de un edificio para concentrar los servicios fiscales y administrativos de la localidad, y, establece que el predio volverá al dominio municipal, si las obras no se inician en el plazo de dos años.

Vuestra Comisión considera beneficiosa la iniciativa en informe y, por lo tanto, acordó recomendaros su aprobación en los mismos términos en que lo hizo la Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 1960.

(Fdos.): *G. Rivera.*—*C. A. Martínez.*—*B. Larraín.*—*Federico Walker Letelier*, Secretario.

## 22

### INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE AMNISTIA A DON EDUARDO SALDIAS RIVERA

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de informaros acerca de una Moción del Honorable Senador señor Bernardo Larraín, en la que propone un proyecto de ley que concede amnistía a don Eduardo Saldías Rivera, oficial del Cuerpo de Carabineros.

Expresa la iniciativa en referencia que el 27 de noviembre de 1955, mientras el señor Saldías conducía un vehículo, tuvo un accidente que produjo la muerte de una persona y lesiones a dos de sus acompañantes.

Estos hechos fueron enjuiciados por el 4º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de esta ciudad, que dictó sentencia absolutoria. La Corte de Apelaciones de Santiago, conociendo el proceso por la vía de la consulta, revocó dicha sentencia y condenó a don Eduardo Saldías, a sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo y a las accesorias correspondientes.

Agrega la Moción en informe, que el fallo del Tribunal de segunda instancia, se fundó en algunos elementos probatorios que se encontraban desvirtuados en el respectivo sumario, los que, además, en la actualidad no tienen el valor de convicción que aquel les atribuye, tales como, el examen de alcoholemia.

Expresa, asimismo, esta Moción, que a pesar de que el señor Saldías fue indultado, la citada sentencia condenatoria le ha significado postergaciones y otros perjuicios de importancia en su carrera profesional.

Vuestra Comisión ha constatado la efectividad de estos hechos, teniendo a la vista las resoluciones de primera instancia y la de la Corte de Alzada y atendiendo a ciertos antecedentes especiales que concurren en este caso, entre otras que la Jefatura del Cuerpo de Carabineros haya mantenido en servicio al señor Saldías, a pesar de la condena indicada y que la mayor parte de la prueba de descargo, consista en declaraciones de oficiales de dicha institución, algunos de ellos jefes inmediatos de la persona que se pretende favorecer, estima de justicia otorgar el beneficio que propone la Moción.

Por las razones anteriormente expuestas, tiene el honor de recomendaros que presteis, vuestra aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Otórgase amnistía, para todos los efectos legales, al señor Eduardo Saldías Rivera, condenado por sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 16 de octubre de 1957, a la pena de sesenta y un días de presidio menor en su grado mínimo, por el delito a que se refiere el artículo 111 de la Ley N° 11.256 de 16 de julio de 1954, sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas”.*

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1960.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Bulnes (Presidente), Mora y Palacios.

(Fdos.): *F. Bulnes.—M. Mora.—G. Palacios.—Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

23

*INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE BENEFICIA A DETERMINADOS FUNCIONARIOS ACOGIDOS AL REGIMEN DE LA MEDICINA PREVENTIVA*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de informaros el proyecto de ley, remitido por la Honorable Cámara de Diputados y que ha tenido su origen en un Mensaje del Ejecutivo, con el cual se dispone que los funcionarios cuyos cargos han sido suprimidos en conformidad con las normas de la ley N° 13.305 y que, a la fecha de la supresión, se encontraban sometidos al régimen de reposo preventivo, mantendrán el goce de los beneficios de la ley N° 6.174, sobre medicina preventiva, con excepción del subsidio de reposo.

Con motivo de la supresión de diversos cargos y empleos, han quedado eliminados de los servicios que la ley 13.305 autorizó reestructurar, funcionarios acogidos al reposo preventivo que establece la ley 6.174. Estos funcionarios al perder su calidad de empleados dejan de estar afec-

tos a los beneficios de dicha ley y no cuentan con la protección que ella concede, tales como hospitalización para el reposo preventivo, medicamentos, control de salud, etc.

El Ejecutivo para evitar el daño que la pérdida de los derechos de la ley de Medicina Preventiva representa para los que estaban sometidos, bajo su imperio, al régimen de reposo, dictó un decreto con fuerza de ley, que fue devuelto por la Contraloría General de la República por considerar que no se encuadraba en las facultades concedidas por la ley 13.305. Por esta circunstancia, el Gobierno envió al Congreso un Mensaje, con el cual se propone un proyecto de ley destinado a dar solución al problema antes enunciado. El proyecto respectivo ha sido aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en los mismos términos en que fue propuesto por el Ejecutivo.

Se trata de un proyecto que consta de cuatro artículos, en los cuales se establecen las normas del caso para conceder el derecho a que los ex funcionarios puedan seguir acogidos al reposo en que se encontraban, para determinar la extensión de las prestaciones preventivas médico-económicas que se concederán a dichos ex funcionarios, para señalar el derecho que tienen de percibir las indemnizaciones señaladas por la ley 13.305, y para establecer que las comisiones de medicina preventiva deberán reconsiderar las resoluciones de altas que ya hayan sido decretadas.

La Comisión comparte el criterio del Ejecutivo y de la Honorable Cámara de Diputados al dar su aprobación a este proyecto, que viene a solucionar una situación de hecho que afecta a los enfermos y a sus núcleos familiares, y le ha dado su aceptación sin modificaciones.

En mérito de lo expuesto, vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación del proyecto en informe en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 3 de agosto de 1960.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los señores Torres don Isauro (Presidente), Alessandri (don Fernando) y Bellolio don Blas.

Fdos.): *I. Torres.—F. Alessandri.—B. Bellolio.—Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada*, Secretario Jefe de Comisiones.

## 24

*INFORME DE LA COMISION DE AGRICULTURA Y COLONIZACION RECAIDO EN EL PROYECTO QUE ESTABLECE NUEVO PLAZO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY N° 11.138, SOBRE VENTA DE TERRENOS FISCALES EN SAN ANTONIO*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización tiene a honra informaros sobre el proyecto de ley, iniciado en moción en la Honorable Cámara de Diputados, que otorga un nuevo plazo a los arrendatarios de predios fiscales en San Antonio para acogerse a los beneficios de la ley 11.138, que autorizó al Presidente de la República para vender estos pre-

dios a quienes hubieren ejecutado en ellos construcciones habitacionales.

La ley referida dispone que la transferencia se hará por un precio de venta, fijado por la Dirección de Impuestos Internos, correspondiente al valor comercial de los terrenos, precio que se pagará con un 20% al contado y el saldo en cuotas a cinco años. La urbanización de los terrenos será de cargo de los compradores y éstos no podrán transferir o celebrar promesas de venta respecto de esos predios hasta cumplidos diez años de la fecha en que obtengan la escritura de compraventa.

La ley 11.138, publicada en el Diario Oficial de 13 de enero de 1953, concedió a los interesados un plazo de 180 días, desde la fecha de su publicación, para presentar la correspondiente solicitud para acogerse a ella ante el Ministerio de Tierras y Colonización. Lo exiguo de este plazo, frente a las condiciones requeridas para el pago, impidió a muchos pobladores acogerse a la facultad que se les concedía.

La situación existente en estos terrenos fiscales y que dio origen a la ley de que tratamos, no ha variado, y el problema de la habitación en el puerto de San Antonio mantiene las mismas características que hicieron necesaria la aprobación de esa iniciativa legal, y es por ello que el proyecto en informe se contrae a conceder un nuevo plazo de 180 días para que los beneficiarios se acojan a la ley, en las mismas condiciones originales.

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización os propone la aprobación de este proyecto, pues considera que contribuye a hacer realidad la intención legislativa que dio origen a la ley 11.138, aprobación que os recomienda hacerla en los propios términos que constan en el oficio de la Honorable Cámara de Diputados.

Sala de la Comisión, a 3 de agosto de 1960.

(Fdos.): *E. González M.*— *A. Cerda.*— *J. García.*— *Luis Valencia Avaria*; Secretario.

## 25

*INFORME DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA, DE ECONOMIA Y COMERCIO Y DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN EL PROYECTO SOBRE EXENCION DE IMPUESTOS Y GRAVAMENES A LAS DONACIONES HECHAS CON MOTIVO DE LOS TERREMOTOS Y CATACLISMOS DE MAYO DE 1960.*

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones Unidas de Hacienda, de Economía y Comercio y de Obras Públicas pasan a informaros un proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados por el cual se establece que las donaciones efectuadas o que se efectúen en el futuro con ocasión de los fenómenos sísmicos, no estarán sujetos a insinuación y se eximirán del pago de todo impuesto, derecho o gravamen.

La materia a que se refiere esta iniciativa, está contemplada en el artículo 14 del proyecto de ley que consulta recursos para la reconstrucción de la zona sur del país y contempla medidas de fomento en general.

Debido a la urgencia que existe en disponer de las mercaderías donadas por gobiernos e instituciones y organismos extranjeros, las que se encuentran actualmente en Aduana, expuestas a deterioros o a su total destrucción, ya que en una parte se trata de productos alimenticios, la Honorable Cámara tuvo a bien desglosar del proyecto de reconstrucción el citado artículo 14 que corresponde en su integridad al artículo único del proyecto de ley en informe.

Durante la discusión de esta materia, presentó una indicación el señor Ministro de Hacienda, proponiendo diversas modificaciones al texto de la iniciativa legal en estudio, indicación que posteriormente fue adicionada por el señor Ministro de Justicia y de Tierras y Colonización, en el sentido de contemplar un plazo de un año para acogerse a las franquicias tributarias de esta ley, las que fueron aprobadas.

Igualmente, vuestras Comisiones Unidas acordaron suprimir el inciso final del proyecto de la Honorable Cámara, que establece que las donaciones podrán deducirse como gastos para todos los efectos de las leyes tributarias, en vista de que no sería conveniente una deducción tributaria planteada en términos tan amplios, con el consiguiente perjuicio fiscal, en beneficio de aquellas personas, naturales o jurídicas, que hicieren donaciones al Fisco, a personas jurídicas de derecho público, a fundaciones y corporaciones de derecho privado y a las Universidades reconocidas por el Estado.

Además, se consideró que la persona u organismo que haya efectuado o efectúe una donación, lo hizo o lo hará a título gratuito, vale decir, que se desprenderá verdaderamente de una porción de su patrimonio, sin esperar retribución de ninguna especie. De aprobarse el inciso final del proyecto se le retribuiría la donación, ya que al descontarse ésta como parte en el pago de los tributos, disminuye la rentabilidad del impuesto, o sea, que por esta vía, recuperaría el donante una parte de su donación.

Asimismo, el Ejecutivo propuso el agregado de dos nuevos incisos, que se refieren a aspectos formales, y que fueron aprobados por las Comisiones Unidas.

En virtud de las consideraciones expuestas, vuestras Comisiones Unidas tienen la honra de proponer la aprobación del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

*“Artículo único.*—Han suprimido la frase “en el futuro” y han intercalado después de la forma verbal “efectúen” la siguiente frase: “dentro del año siguiente a la fecha de publicación de la presente ley”; han reemplazado la frase “y estarán liberadas de todo impuesto, derecho o gravamen” por “y estarán liberadas del impuesto de donaciones de la ley N° 5.427 y de todo impuesto, derecho, tasa u otro gravamen de cualquier naturaleza que afecten su internación”; han agregado, a continuación de la palabra “libres” la frase siguiente: “del impuesto de donaciones de la ley N° 5.427 y de todo impuesto, derecho, tasa u otro gravamen, que afecten su internación, las donaciones que se hagan a las Universidades reconocidas por el Estado”.

Han suprimido su inciso tercero y han consultado, como tercero y cuarto, respectivamente, los siguientes incisos nuevos:

El carácter de donación se acreditará, en todo caso ante la Aduana, por certificación del Ministerio de Economía.

El Administrador de Aduana respectivo autorizará el retiro de estas donaciones, previo reconocimiento, mediante una solicitud en papel simple suscrita, en cada caso, por el representante de las Instituciones a que aluden los incisos primero y segundo del presente artículo”.

Con las modificaciones introducidas, el proyecto queda como sigue:

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Declárase que las donaciones ya efectuadas o que se efectúen dentro del año siguiente a la fecha de publicación de la presente ley, con ocasión de los sismos de mayo de 1960 y sus consecuencias, al Estado, a personas jurídicas de derecho público y a fundaciones o corporaciones de derecho privado, no estarán sujetas a insinuación y estarán liberadas del impuesto de donaciones de la ley 5.427 y de todo impuesto, derecho, tasa u otro gravamen de cualquier naturaleza que afecten su internación.

Asimismo, no estarán sujetas a insinuación y estarán libres del impuesto de donación de la ley 5.427 y de todo impuesto, derecho, tasa u otro gravamen, que afecten su internación, las donaciones que se hagan a las Universidades reconocidas por el Estado.

El carácter de donación se acreditará, en todo caso ante la Aduana, por certificación del Ministerio de Economía.

El Administrador de Aduana respectivo autorizará el retiro de estas donaciones, previo reconocimiento, mediante una solicitud en papel simple suscrita, en cada caso, por el representante de las Instituciones a que aluden los incisos primero y segundo del presente artículo”.

Sala de las Comisiones, a 8 de agosto de 1960.

(Fdos.): *R. Ampuero.*— *A. Cerda.*— *E. Frei.*— *I. Lavandero.*— *R. Tarud.*— *B. Larrain.*— *J. Durán.*— *H. Martones.*— *P. Poklepovic.*— *Pelagio Figueroa T.,* Secretario.

26

MOCION DEL SEÑOR MARTINEZ SOBRE INDEMNIZACION A EX OBREROS DEL SERVICIO DE EXPLOTACION DE PUERTOS.

Honorable Senado:

La Ley N° 9.741, del 18 de octubre de 1950, incorporó a los obreros del Servicio de Explotación de Puertos al régimen de previsión de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Después, la Ley N° 10.343, de 23 de mayo de 1952, en su artículo 88, otorgó un desahucio especial de quince días de jornal por cada año o fracción de seis meses de servicios computables, al haberse acogido a los beneficios de la ley N° 9.741.

La ley N° 12.434, de 30 de enero de 1957, en su artículo 2º, concedió una nueva indemnización equivalente a 15 días de jornal por año de servicio a los obreros acogidos a jubilación del Servicio de Explotación de Puertos con más de 20 años de trabajo.

La Ley N° 13.223, del 26 de septiembre de 1958, declaró que esta indemnización debía pagarse también a los obreros jubilados con anterio-

ridad al 1º de enero de 1951 o a sus viudas o hijos menores.

En virtud de esta última ley, un grupo de obreros portuarios que en total no llegan a 25, todos con más de 30 años de servicios al Estado, recibió la indemnización del Artículo 7º de la Ley 13.023, de más o menos cien mil pesos.

Aparece justo que, si a los obreros de la explotación de puertos se les asiste el derecho de reclamar los 15 días que por años de servicios vicio, o sea, un mes, creemos que a un grupo de más o menos 25 obreros, les asiste el derecho de reclamar los 15 días que por años de servicios les corresponde.

En una palabra, si a todos los jubilados por la Ley 9.741, y con anterioridad a ella, se les ha indemnizado con quince días de jornal por cada año de trabajo, es lógico y justo que a los obreros que jubilaron antes de la ley 9.741, también se les entere los treinta días de indemnización, por haber recibido solamente la indemnización del artículo 7º de la ley 13.023.

Por todas estas consideraciones sometemos a la aprobación del Honorable Senado el siguiente

#### Proyecto de ley

*Artículo único.*—Declárase que a los ex obreros del Servicio de Explotación de Puertos, beneficiados con la indemnización concedida por el artículo 7º de la ley Nº 13.023, les corresponde percibir a igual título, una indemnización —por una sola vez— equivalente a 15 días de jornales en vigencia, por cada año de servicios prestados a dicha repartición.

El mayor gasto que represente ésta indemnización, se hará con cargo a la Cuenta b-2 a "Movilización de mercaderías, pólizas de aduana".

(Fdo.): *Carlos Alberto Martínez.*

#### 27

#### MOCION DE LOS SEÑORES AGUIRRE DOOLAN Y ALVAREZ QUE BENEFICIA A DON EDMUNDO ANDREWS MORENO.

Honorable Senado:

El señor Edmundo Andrews Moreno prestó servicios en la Armada Nacional antes del año 1925. Como no existía la ley que creó la Caja de Previsión de Empleados Públicos y Periodistas, el señor Andrews no tuvo derecho a la por los servicios prestados en la Armada Nacional.

Igual situación ocurre con los servicios que prestó como Despachador de Aduanas, funciones que en la actualidad están acogidas a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional en virtud de la Ley Nº 6.808.

Finalmente, las funciones de Regidor Municipal no estaban afectas tampoco a ningún régimen de previsión, hasta que se dictó la ley Nº 11.745 a la cual no pudo acogerse el señor Andrews porque no completaba el tiempo necesario.

Por estos fundamentos, presentamos a la consideración del Honorable Senado el presente

## Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Reconócese por gracia y para todos los efectos legales a don Edmundo Andrews Moreno los dos años y 11 días servidos en la Armada Nacional, los ocho años, 9 meses 1 días servidos en la Aduana, desde el 22 de abril de 1913 hasta el 23 de enero de 1922, los ocho años 9 meses 17 días servidos como Despachador de Aduanas, desde el 28 de febrero de 1925 hasta el 15 de diciembre de 1933 y los cuatro años 4 meses y 16 días servidos como Regidor Municipal en la I. Municipalidad de Renca, desde el 29 de diciembre de 1933 hasta el 15 de mayo de 1938, según consta en certificados adjuntos.

El mayor gasto que signifique esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdos.): *Humberto Aguirre Doolan.*—*Humberto Alvarez.*

## 28

MOCION DEL SEÑOR CERDA SOBRE PENSION DE  
GRACIA A DOÑA ARCADIA OPAZO BERNAL.

Honorable Senado:

Me permito someter a consideración un proyecto de ley que tiende a obtener un aumento de la pensión de gracia de que disfruta actualmente la señora Arcadia Opazo Bernal, ascendente a la cantidad de E<sup>o</sup> 12 mensuales.

Por ley 11.765 de fecha 2 de diciembre de 1957, se reajustó a la cantidad anteriormente señalada la pensión de gracia que se había acordado a la señora Opazo, en su carácter de hija legítima de don Pedro Opazo Contreras, quien fuera Intendente Militar con el grado de Teniente Coronel durante la Guerra de 1879.

La precitada pensión de gracia no ha sufrido aumento alguno desde la fecha señalada, no obstante el continuo aumento del costo de la vida y la difícil situación económica por que atraviesa el país desde hace algunos años.

Considerando, además, que éste es el único sostén de carácter económico de que goza la señora Opazo, estima de justicia el suscrito el que se provea a un aumento moderado del mismo, a fin de poder evitar, por lo menos en parte, las consecuencias del estado de cosas expresado.

Teniendo presente las consideraciones hechas, me permito someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

## Proyecto de ley

*Artículo único.*—Auméntase por gracia, a partir desde la vigencia de la presente ley, la pensión de gracia de que disfruta actualmente la señora Arcadia Opazo Bernal a la cantidad de E<sup>o</sup> 30 mensuales.

El mayor gasto que demande la aplicación de esta ley, deberá imputarse al ítem correspondiente a Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): *Alfredo Cerda Jaraquemada.*

*OFICIO DEL DIPUTADO SEÑOR RUBEN HURTADO  
SOBRE MEDIDAS ADOPTADAS POR DIVERSOS ORGA-  
NISMOS EN BENEFICIO DE LAS PROVINCIAS AFEC-  
TADAS POR LA CATASTROFE DEL SUR.*

Santiago, julio de 1960.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Honorable Senador don Hernán Videla Lira.

Presente.

Señor Presidente:

Conforme al oficio N° 179, de fecha 20 de junio próximo mes pasado de esa Honorable Corporación, en el cual se me solicita en mi calidad de Consejero del Honorable Senado ante la Corporación de la Vivienda (CORVI), entregue un informe respecto a la labor desarrollada por esa Institución en beneficio de la zona devastada por las catástrofes sísmicas, tengo el agrado de adjuntar a la presente, un detalle al día 11 de julio, mes en curso relacionado con lo solicitado.

Debo hacer notar al Honorable Senado, que todo cuanto se ha hecho por la Corporación de la Vivienda en beneficio de las zonas devastadas, ha sido sin paralizar ni postergar obras que se ejecutan a través del país y en zonas no afectadas por los sismos.

A continuación incluyo el detalle sobre la labor desarrollada y conforme al informe solicitado por esa Honorable Corporación.

(Fdo.): *Rubén Hurtado.*